



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **15/01/2020 19:53**

Número de Folio: **00082020**

Nombre o denominación social del solicitante: **MAURICIO MARTINEZ .**

Información que requiere: **En relación al Programa de DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL que imparte a través del Centro de especialización Judicial**

¿Cómo está constituido el plan de estudios? (cuantas asignaturas, seminarios, asignaturas obligatorias y optativas tiene y cuales son)

¿Cuáles son las líneas de investigación?

¿Cuál es la duración del doctorado?

Cuál es el costo de este Doctorado y como se puede pagar?

¿Cuál es la planilla docente?

¿Cuál es el curriculum vitae de cada docente?

En caso de no contar con la información última requerida, cual es la plantilla docente y curriculum de cada uno para el último Doctorado impartido.

¿Existe algún programa de becas para los estudiantes de este posgrado?

¿Cuántas generaciones se lleva impartiendo este Doctorado?

¿Cuántos son el número de alumnos egresados por cada generación?

¿Cuántos egresados de este Doctorado han obtenido mención honorífica? y ¿cómo se llama cada uno?

¿Cuáles son las tesis doctorales presentadas por los egresados con mención honorífica?

Físicamente ¿dónde se encuentran las tesis doctorales de los estudiantes y/o egresados de este doctorado para su consulta?

¿Cuántos aspirantes por generación se han inscrito a este doctorado?

¿Cuál es el número de estudiantes aceptados por generación a este Doctorado?

¿Cuál es la imagen (imagen muestra) del título expedido por la Institución por haber aprobado este Doctorado?, en otras palabras, quiere conocer físicamente un título expedido por la Institución tanto actual como antes de la reforma en materia de títulos electrónicos.

Este Doctorado, ¿cuenta con algún programa de movilidad o intercambio académico? Y en caso de ser

**afirmativo, ¿Con que instituciones se tiene este tipo de convenios?**

**¿Cuál es el número de hombres y mujeres egresados de este doctorado por generación?**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

## **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **07/02/2020**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **23/01/2020**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **21/01/2020** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Folio PNT: 00082020

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/021/2020

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/119/2020

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 31 de enero de 2020.

**CUENTA:** Con el oficio CEJ/86/2020, signado por el Lic. Pedro Humberto Haddad Bernat Director del Centro de Especialización Judicial, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **00082020**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00082020**, recibida el quince de enero de dos mil veinte a las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **MAURICIO MARTINEZ**, mediante la cual requiere: ***“...En relación al Programa de DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL que imparte a través del Centro de especialización Judicial***

***¿Cómo está constituido el plan de estudios? (cuantas asignaturas, seminarios, asignaturas obligatorias y optativas tiene y cuales son) ¿Cuáles son las líneas de investigación?***

***¿Cuál es la duración del doctorado?***

***Cuál es el costo de este Doctorado y como se puede pagar?***

***¿Cuál es la planilla docente?***

***¿Cuál es el curriculum vitae de cada docente?***

***En caso de no contar con la información última requerida, cual es la plantilla docente y curriculum de cada uno para el último Doctorado impartido.***

***¿Existe algún programa de becas para los estudiantes de este posgrado?***

***¿Cuántas generaciones se lleva impartiendo este Doctorado?***

***¿Cuántos son el número de alumnos egresados por cada generación?***

***¿Cuántos egresados de este Doctorado han obtenido mención honorífica? y ¿cómo se llama cada uno?***

***¿Cuáles son las tesis doctorales presentadas por los egresados con mención honorífica?***

***Físicamente ¿dónde se encuentran las tesis doctorales de los estudiantes y/o egresados de este doctorado para su consulta?***

***¿Cuántos aspirantes por generación se han inscrito a este doctorado?***

***¿Cuál es el número de estudiantes aceptados por generación a este Doctorado?***



*¿Cuál es la imagen (imagen muestra) del título expedido por la Institución por haber aprobado este Doctorado?, en otras palabras, quiere conocer físicamente un título expedido por la Institución tanto actual como antes de la reforma en materia de títulos electrónicos.*

*Este Doctorado, ¿cuenta con algún programa de movilidad o intercambio académico? Y en caso de ser afirmativo, ¿Con que instituciones se tiene este tipo de convenios?*

*¿Cuál es el número de hombres y mujeres egresados de este doctorado por generación? ...".* Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	CEJ/86/2020	Centro de Especialización Judicial	Lic. Pedro Humberto Haddad Bernat

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

**No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

**Resoluciones:**

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de los estrados electrónicos, en la dirección electrónica <http://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia/3411/Estrados/> debido a la poca capacidad que presenta la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior con fundamento en el criterio 001/2015 portal de transparencia, para anexar la totalidad de los documentos y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 31 de enero de 2020, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00082020. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OFICIO No. TSJ/UT/044/2020

Villahermosa, Tabasco, enero 17 de 2020.

DR. PEDRO HUMBERTO HADDAD BERNAT  
CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/021/2020: "...En relación al Programa de DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL que imparte a través del Centro de especialización Judicial**

**¿Cómo está constituido el plan de estudios? (cuantas asignaturas, seminarios, asignaturas obligatorias y optativas tiene y cuales son)**

**¿Cuáles son las líneas de investigación?**

**¿Cuál es la duración del doctorado?**

**Cuál es el costo de este Doctorado y como se puede pagar?**

**¿Cuál es la planilla docente?**

**¿Cuál es el curriculum vitae de cada docente?**

**En caso de no contar con la información última requerida, cual es la plantilla docente y curriculum de cada uno para el último Doctorado impartido.**

**¿Existe algún programa de becas para los estudiantes de este posgrado?**

**¿Cuántas generaciones se lleva impartiendo este Doctorado?**

**¿Cuántos son el número de alumnos egresados por cada generación?**

**¿Cuántos egresados de este Doctorado han obtenido mención honorífica? y ¿cómo se llama cada uno?**

**¿Cuáles son las tesis doctorales presentadas por los egresados con mención honorífica?**

**Físicamente ¿dónde se encuentran las tesis doctorales de los estudiantes y/o egresados de este doctorado para su consulta?**

**¿Cuántos aspirantes por generación se han inscrito a este doctorado?**

**¿Cuál es el número de estudiantes aceptados por generación a este Doctorado?**

**¿Cuál es la imagen (imagen muestra) del título expedido por la Institución por haber aprobado este Doctorado?, en otras palabras, quiere conocer físicamente un título expedido por la Institución tanto actual como antes de la reforma en materia de títulos electrónicos.**

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Este Doctorado, ¿cuenta con algún programa de movilidad o intercambio académico? Y en caso de ser afirmativo, ¿Con que instituciones se tiene este tipo de convenios?  
¿Cuál es el número de hombres y mujeres egresados de este doctorado por generación?..."

*Julio de Jesús Vázquez Falcón*

No omito manifestar que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de Enero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

C.c.p.- Archivo





**OFICIO No. CEJ/86/2020**

**Asunto:** Se remite información  
Villahermosa, Tabasco a 24 de enero de 2020

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL  
PRESENTE**

Por este conducto, y en atención a su oficio TSJ/UT/044/2020 de fecha 17 de enero de 2020, con motivo de la solicitud **PJ/UTAIP/021/2020: "En relación al Programa de DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL que imparte a través del Centro de Especialización Judicial"**, remito la información solicitada de la siguiente manera:

En atención a las preguntas 1, 2 y 3 se responde: El plan de estudios es público. Se anexa copia fotostática.

En atención a la pregunta 4 se responde: La convocatoria de admisión es pública. Se anexa copia fotostática.

En atención a la pregunta 5 se responde: No hay plantilla docente. Se celebran convenios de colaboración docente con profesores particulares para cada asignatura.

En atención a las preguntas 6 y 7 se responde: Los *curriculum*s de los colaboradores docentes contienen datos personales bajo resguardo del sujeto obligado.

En atención a la pregunta 8 se responde: Las "becas" que se ofrecen son, para ser más precisos, **descuentos** en el pago de las mensualidades e inscripción. Las condiciones para acceder a los mismos están señaladas en la convocatoria correspondiente, por lo que se remite a la respuesta a la pregunta 4.

En atención a la pregunta 9 se responde: Tres.

En atención a la pregunta 10 se responde: 8, 1 y 0 (en curso), respectivamente.



En atención a la pregunta 11 y 12 se responde: 3. Los nombres de los alumnos son datos personales bajo resguardo del sujeto obligado. No podemos proporcionar el dato de las tesis porque remite al nombre del estudiante egresado.

En atención a la pregunta 13 se responde: En el Centro de Información y Documentación Jurídica.

En atención a la pregunta 14 se responde: 31, 34 y 15 respectivamente.

En atención a la pregunta 15 se responde: Los mismos.

En atención a la pregunta 16 se responde: El formato es público. Se remite copia fotostática.

En atención a la pregunta 17 se responde: No.

En atención a la pregunta 18 se responde: 16 y 15, 23 y 9, 6 y 9, respectivamente.

Sin más por el momento, hago propia la ocasión para extenderle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**





## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL, INCORPORADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, EN VIRTUD DEL ACUERDO NUMERO 1505481 DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN XXI Y 160, FRACCIONES II, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

### CONVOCA

A TODOS LOS SERVIDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSORES PÚBLICOS, ASESORES JURÍDICOS, MIEMBROS DE COLEGIOS, BARRAS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS, PROFESORES INVESTIGADORES, ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL A PARTICIPAR EN LA TERCERA GENERACIÓN DEL

### DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL

#### BASES

#### I. - DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN

1. TÍTULO DE MAESTRÍA\*
2. CÉDULA PROFESIONAL DE MAESTRÍA \*
3. CERTIFICADO DE ESTUDIOS CON CALIFICACIONES DE LA MAESTRÍA CON PROMEDIO MÍNIMO DE 8.0\*\*
4. TÍTULO DE LICENCIATURA
5. CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA
6. CERTIFICADO DE ESTUDIOS CON CALIFICACIONES DE LA LICENCIATURA
7. CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DIRIGIDA A ENRIQUE PRIEGO OROPEZA (SÓLO PARA ASPIRANTES EXTERNOS AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO)
8. CURRÍCULUM VITAE
9. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN
  - QUE CONTenga: PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, JUSTIFICACIÓN, HIPÓTESIS, OBJETIVOS Y BIBLIOGRAFÍA A EXPLORAR (2 PÁGINAS)
10. MUESTRA DE TRABAJO ESCRITO DE AUTORÍA DEL ASPIRANTE (3-5 PÁGINAS) QUE PUEDE CONSISTIR EN UN TEXTO INÉDITO O EN UN FRAGMENTO DE UN TRABAJO PUBLICADO O DE UNA TESIS DE GRADO ANTERIOR.
11. CONSTANCIA DE COMPRENSIÓN LECTORA DEL IDIOMA INGLÉS\*\*\*
12. FORMATO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE SE ENTREGARÁ AL ASPIRANTE EN LA ETAPA DE ENTREVISTAS (VER APARTADO II, INCISO 2)
13. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:
  - ACTA DE NACIMIENTO RECIENTE (ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 1 AÑO)
  - CURP ACTUALIZADA
  - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL)

\* Quienes no cumplan este requisito deberán acreditar que está en trámite presentando el acta de examen del grado inmediato anterior y entregar una *carta compromiso* dirigida al Director del Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado obligándose a presentar la documentación faltante antes de que termine el primer año lectivo del posgrado.

\*\* Quienes no cumplan este requisito deberán solicitar una dispensa mediante carta dirigida al Director del Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. La admisión tendrá lugar sólo en caso de otorgarse la dispensa solicitada mediante comunicación por escrito al aspirante. En caso contrario, se tendrá al aspirante por no admitido(a).

\*\*\* Quienes no cumplan este requisito deberán elaborar una *carta compromiso* dirigida al Director del Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado obligándose a entregar la constancia correspondiente como máximo en un año. El incumplimiento con dicho compromiso será causa de baja en los estudios a los que el aspirante haya sido admitido(a).

- **3 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL FORMAL Y RECIENTE, DE FRENTE, A COLOR CON FONDO BLANCO**

## **II.- PROCESO DE ADMISIÓN**

- 1) PREINSCRIPCIÓN EN LÍNEA (DEL 6 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2019):** ENVIAR UN CORREO A LA DIRECCIÓN [posgrados.cej@gmail.com](mailto:posgrados.cej@gmail.com) ADJUNTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL APARTADO I DE ESTA CONVOCATORIA EN FORMATO ELECTRÓNICO (.pdf), LEGIBLE Y FIEL AL ORIGINAL DE AMBOS LADOS SEGÚN CORRESPONDA. EL TRÁMITE DE PREINSCRIPCIÓN SE PUEDE REALIZAR DESDE LAS 09:00 HRS. DEL 06 DE MAYO DE 2019 HASTA LAS 23 HRS. DEL 10 DE JUNIO DE 2019. TODA APLICACIÓN EXTEMPORÁNEA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA, QUEDANDO FUERA DEL PROCESO DE ADMISIÓN.
- 2) ENTREVISTAS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO:** UNA VEZ REALIZADA LA PREINSCRIPCIÓN, SE ASIGNARÁ AL ASPIRANTE UNA FECHA PARA ENTREVISTA ENTRE EL 3 DE JUNIO Y EL 12 DE JULIO DE 2019 EN EL **CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL** A LA QUE DEBERÁ ACUDIR CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL APARTADO I DE ESTA CONVOCATORIA EN ORIGINAL Y 2 COPIAS PARA COTEJO LEGIBLES, EN ALTA RESOLUCIÓN Y FIELES AL ORIGINAL (DE AMBOS LADOS, SEGÚN CORRESPONDA). LAS ENTREVISTAS SON DE CARÁCTER PERSONAL.
- 3) RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN:** EL LUNES 12 DE AGOSTO DE 2019 SE COMUNICARÁ POR EMAIL A TODOS LOS ASPIRANTES SI FUERON O NO ADMITIDOS(AS). DE IGUAL MANERA, EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO (<http://www.tsj-tabasco.gob.mx>) SE PUBLICARÁ LA LISTA DE RESULTADOS. QUIENES NO APAREZCAN EN ELLA SE LES TENDRÁ POR **NO ADMITIDOS(AS)**.

## **III.- MODALIDAD DE LOS ESTUDIOS**

- LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL SE REALIZARÁN EN LA **MODALIDAD MIXTA**, CUBRIÉNDOSE LAS HORAS LECTIVAS DEL MISMO LOS DÍAS VIERNES DE 16:00 A 21:00 HORAS Y SÁBADO DE 09:00 A 14:00 HORAS.
- **FECHA DE INICIO:** 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

## **IV.- COSTO DE LOS ESTUDIOS**

- LA INSCRIPCIÓN TENDRÁ UN COSTO DE **\$2,500.00** (DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). EL ESTUDIANTE PAGARÁ UN TOTAL DE 24 MENSUALIDADES DE **\$3,250.00** (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) DURANTE EL CURSO DEL DOCTORADO. ASÍ MISMO, LOS ALUMNOS ADMITIDOS CUBRIRÁN EL PAGO DE INSCRIPCIÓN Y LA PRIMERA MENSUALIDAD ANTE LA TESORERÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y DEBERÁN PRESENTAR LAS COPIAS DE SUS COMPROBANTES DE PAGO EN EL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL, ANTES DEL INICIO DE CURSOS.
- EL INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS ANTES REFERIDOS SERÁ CAUSA DE BAJA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.

## **V.- BECAS Y APOYOS**

SE OFRECE UNA REDUCCIÓN DEL 40% EN EL COSTO EN LA INSCRIPCIÓN Y MENSUALIDADES A LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

## **VI.- EGRESO Y OBTENCIÓN DEL GRADO**

PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN DERECHO JUDICIAL ES NECESARIO ACREDITAR EL 100% DE LOS CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIO Y DEFENDER EXITOSAMENTE EL TRABAJO RECEPCIONAL EN EXAMEN DE GRADO, ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEMÁS NORMAS APLICABLES Y ACUERDOS QUE AL EFECTO EMITA EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTAS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

***VILLAHERMOSA, TABASCO; 2 DE ABRIL DE 2019.***

PARA MÁS INFORMACIÓN COMUNICARSE AL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL AL TEL. 3 58-20 00, EXTENSIONES 4747 Y 4248 O AL CORREO ELECTRÓNICO [posgrados.cej@gmail.com](mailto:posgrados.cej@gmail.com) O EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO UBICADAS EN AV. GREGORIO MÉNDEZ S/N, COL. ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

### **Aviso de privacidad**

De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con el objeto de limitar el uso o divulgación de datos personales, toda información que sea otorgada al Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el marco de la convocatoria aquí contenida será utilizada y transferida para los trámites académicos y administrativos a que haya lugar y sin otros fines que puedan entenderse como de lucro o que pudieran afectar la moral o la imagen del titular.

## Centro de Especialización Judicial

### Contenido

I Presentación del Doctorado en Derecho Judicial	3
II Justificación y Fundamentación para la Creación del Doctorado en Derecho Judicial	5
III Desarrollo del Centro de Especialización Judicial	9
IV Reglamento Del Doctorado y actualización del Servicio Judicial	14
V Infraestructura y Descripción de Instalaciones	34
1.- Edificio	
2.- Equipo	
3.- Mobiliario	
4.- Centro de Información y Documentación Jurídica	
5.- Recursos didácticos	
V Documentos Legales	38
VI Plantilla de Profesores	47
VII Planes y Programas de Estudio	49



## **I Presentación del Doctorado**

La enseñanza del derecho presenta el problema de la formalidad dogmática, inclinándose sus planes de estudio a la exposición doctrinal en demérito de la enseñanza práctica del derecho. La formación teórica se enfrenta en la praxis con una problemática que requiere un estudio y atención pormenorizada por parte de especialistas que contemplen la aplicación concreta del derecho en la realidad judicial de Tabasco.

Para ello necesita un modelo formativo especializado, que permita un conocimiento actualizado de las disciplinas relacionadas con el quehacer judicial, que sea congruente con la acción de administrar la justicia.

La naturaleza de las funciones judiciales hace que se resienta esta anomalía formativa universitaria de los abogados tabasqueños, siendo precisamente una de las críticas más importantes, la distancia entre el discurso de la ley y las prácticas concretas de su aplicación. El Poder Judicial del Estado, siendo el cuerpo normativo y el sistema por el que la sociedad regula la conducta de sus miembros, requiere que la actuación de los servidores del Poder Judicial se adecue a la ley y que sean respetuosos a los Derechos Humanos sin detrimento de su eficacia.

El Poder Judicial del Estado de Tabasco, conciente de la necesidad de elevar el nivel de los servidores públicos del Poder Judicial, creó un órgano interno, el Centro de Especialización Judicial, para que el personal adscrito al Poder Judicial, dedicado a la solución de los problemas jurídicos, conozca lo que la ley prescribe en determinados supuestos, ya sea mandato obligatorio o disposición jurídica,



para estar a la vanguardia del conocimiento jurídico en el campo de la judicatura.

El Centro de Especialización Judicial ha diseñado un plan formativo de estudio complementario que permita el desarrollo de las cualidades y aptitudes para el desempeño práctico de la función y que además permita sentar las bases del conocimiento divergente como motor de cambio que incluya Magistrados, Jueces, Proyectistas, Secretarios y personal que así lo requieran para que se mantengan a la vanguardia jurídica con el binomio teórico-práctico que se requiere para alcanzar los niveles de alta excelencia y rendimiento que son hoy por hoy una exigencia de la comunidad mexicana: bajo estas premisas el Centro de Especialización Judicial, a través de sus diferentes funciones, pretende coadyuvar en la formación de recursos humanos de alto nivel y a la vez, fomentar el desarrollo profesional en el ámbito de la administración de justicia.



## **II Justificación y fundamentación para la creación del Doctorado en Derecho judicial.**

La Sociedad Mexicana vive hoy tiempos inéditos de cambios y transformaciones, sin duda alguna, el arribo del Nuevo Milenio, abre nuevos horizontes para millones de mexicanos quienes aspiran a vivir en los albores del Siglo XXI, en una nación consolidada plenamente en su régimen de convivencia social, regida por el derecho, en donde se asegure a todos los mexicanos sin distinción alguna, la protección efectiva de sus derechos y la aplicación oportuna e imparcial de la Ley y el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad y calidad.

En este contexto, la calidad profesional de los servidores del Poder Judicial y demás profesionistas vinculados a los sistemas de justicia del País y el Estado constituye una prioridad fundamental, por lo que se hace imperioso el impulso de programas de Capacitación, Actualización y Especialización en Materia de Derecho Judicial.

La propuesta para que se cree el Doctorado en Derecho Judicial para ser impartido bajo la tutela del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco tiene su fundamentación en los planteamientos arriba señalados, además de los siguientes considerandos:

1. Una adecuada educación jurídica crea un espíritu crítico.
2. En la actualidad ante las variadas legislaciones de las entidades federativas, así como de sus reformas constantes y de la interpretación al respecto de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación y de los diversos Tribunales Federales, en ocasiones contradictorias, se hace necesario el análisis de la materia, toda vez, que su debida interpretación llevará a una mejor aplicación del Derecho Judicial ya que deben ser tratadas con eficiencia por los estudiosos del derecho.

3. La Reforma Judicial impulsada recientemente en el Estado de Tabasco, aunada a la puesta en vigor de los nuevos Códigos Penal, Civil, de Procedimientos Penales y de Procedimientos Civiles, plantean la necesidad de su amplio conocimiento por parte de los especialistas y de la sociedad en su conjunto.

4. México y por ende Tabasco, necesitan de manera prioritaria de profesionales capaces, que no solo conozcan las generalidades de su materia, sino que la puedan profundizar en el campo de la investigación.

5. El Plan Nacional y estatal de Desarrollo, así como el Programa de Desarrollo Educativo, 2007-2012 en sus vertientes Estatal y Nacional, recomiendan la ampliación de los estudios de Postgrado y Especialización en todas las ramas del saber, para propiciar la calidad de la enseñanza, la generación de conocimientos y la prestación de servicios altamente competitivos para impulsar a Tabasco y a México por la senda del desarrollo sustentable en todos los ámbitos del quehacer económico, político y social.

6. La Ley de Educación del Estado de Tabasco, también hace énfasis en su artículo 73 en el sentido de que "La Política Estatal de Educación Superior, atenderá a su carácter estratégico, en la generación y aplicación de conocimientos que incidan en el desarrollo económico, social y cultural del Estado y de sus comunidades con la formación de los profesionistas que su desarrollo requiera".



7. Es evidente que la sociedad actual es cada vez más compleja debido a la influencia de múltiples factores tales como los avances científicos y tecnológicos, la globalización económica, el crecimiento demográfico, la expansión urbana, el cambio constante de las leyes, las reformas al Poder Judicial, el tránsito continuo de ideas y personas, etc., que dan lugar a variados problemas en las relaciones entre personas y entre estas y las instituciones públicas, muchos de ellos inherentes al Derecho Judicial, que hacen necesarias nuevas respuestas de parte de los profesionales encargados de la procuración y administración de la justicia, por lo que existe pues, un amplio campo de estudio e investigación en materia de derecho judicial que requieren de ser retomados por los especialistas.

8. El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco como la institución encargada de aplicar las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común; así como en los del orden federal y castrense en los casos en que la Constitución General de la República o las Leyes Federales le confieran Jurisdicción expresa, al igual que las Instituciones de Educación Superior, tiene la responsabilidad de buscar los medios y las formas para preparar a los profesionales para enfrentar los retos del desarrollo social que conlleve a una pronta y justa impartición de justicia para todos los mexicanos.

9. La Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en su artículo 105 faculta al Tribunal Superior de Justicia para que a través de su Centro de Especialización capacite y adiestre al personal que deba prestar sus servicios en el Poder Judicial, y a mejorar las aptitudes de lo que están laborando y especializar a los Servidores Públicos que deseen ocupar puestos superiores en las distintas ramas de la Administración de Justicia.



10. el Doctorado en Derecho Judicial es una de las alternativas que el Poder Judicial del Estado de Tabasco viene promoviendo a efecto de mejorar los sistemas de impartición de justicia que responden a la demanda planteada por los más diversos grupos sociales del país y del Estado en el sentido de que la justicia sea pronta, correcta e imparcial.



### III Desarrollo del Centro de Especialización Judicial.

El reglamento del Centro de Especialización Judicial, fue aprobado el 20 de mayo de 1992, en la vigésima sesión ordinaria de Pleno del Tribunal Superior de Justicia, fecha en la que legalmente nace dicho Centro, teniendo como fundamento el artículo 123 apartado B fracción VII de la Constitución general de la República y los numerales 104, 105 y 106 de la ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco. Siendo su objetivo cumplir las funciones de capacitar y adiestrar al personal que debe prestar servicios en el Poder Judicial, mejorar las aptitudes del que esté laborando y especializar a los servidores públicos que deseen ocupar puestos superiores en las distintas ramas de la administración de Justicia.

Es el 25 de septiembre de 1995, en que el Centro de Especialización Judicial tiene un espacio físico más adecuado a sus funciones. A partir de ese momento se iniciaría una serie de actividades para cumplir la capacitación-actualización y profesionalización de los servidores públicos a través de conferencias, cursos, seminarios y convenios con instituciones públicas y privadas, así como realizar también diplomados, actividades culturales y publicaciones como el boletín del Tribunal Superior de Justicia.

La Revista Jurídica, órgano de información del Tribunal Superior de Justicia, en la edición número 8 de fecha diciembre de 1996 se le denominó <<Locus Regit Actum>> (lugar donde se rigen los actos), época en que obtiene su registro ante la International Serial Estándar, number 1405-4253.

Con esto quedó definido el marco legal a nivel de las normas supremas nacional y estatal, por lo que se pretende que el trabajo a realizar cumpla con tales disposiciones.

Para ello, la actividad del Centro plantea un modelo curricular específico para nuestras necesidades. Su realización no sólo justifica el nombre del Centro, al dar estudios de especialización, sino que también sistematiza la formación académica de los integrantes del Poder Judicial y de quienes aspiren a ocupar un cargo en el mismo. La capacitación es una parte importante del sistema del Servicio Judicial de Carrera. El esfuerzo académico del personal tendrá reconocimiento curricular.

Para el buen funcionamiento de este programa el Centro de Especialización proyecta un incremento en su plantilla laboral y docente para cumplir cabalmente con cada una de las actividades y objetivos del doctorado en Derecho Judicial, contando con el apoyo de Magistrados, Jueces del Poder Judicial del Estado, catedráticos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como Profesores invitados.

La reorganización del Centro de Especialización Judicial como Instituto es la siguiente:

Puesto: Director

Funciones. Representar al Centro de Especialización Judicial, coordinar al personal a su cargo y, desde luego, elaborar y proponer al Pleno del Tribunal Superior de Justicia los planes y programas actuales de estudio, para la metódica capacitación-actualización del personal del Poder Judicial, con base en los criterios de la institución.



Puesto: Coordinador del Centro

Funciones: Acordar con el Director del Centro de Especialización los asuntos concernientes al funcionamiento de éste, así como diseñar los objetivos generales del área técnica jurídica de capacitación-actualización profesional del personal del Poder Judicial, elaborando programas de cursos, talleres, conferencias etc., previa detección de necesidades.

Puesto: Coordinador del Doctorado en Derecho Judicial.

Funciones: Diseñar las condiciones de admisión y permanencia del personal del Poder Judicial en el Servicio Judicial de Carrera, diseñar instrumentos de evaluación y, junto con la dirección, diseñar los objetivos generales de la preparación, capacitación-actualización y especialización del personal del Poder Judicial.

Puesto: Auxiliar del Doctorado en Derecho Judicial.

Funciones: Diseñar y elaborar material gráfico necesario para la divulgación del servicio judicial de carrera, formatos de material necesario para actividades generales de capacitación, diplomas, constancias y reconocimientos a quienes intervengan como ponentes o destinatarios de las actividades del Instituto, así como la captura, diseño, formato y preparación para la edición de la revista Locus Regit Actum y demás material de divulgación del Centro de Especialización Judicial.

Puesto: Coordinador de Capacitación y Actualización.

Funciones: Elaborar y aplicar exámenes de oposición para ingreso al Servicio Judicial de Carrera y apoyo a la Dirección en la evaluación de exámenes, así como diseñar los perfiles de puestos.

Puesto: Auxiliar de Capacitación y Actualización.



Funciones: Organizar cursos, talleres, diplomados, mesas redondas, círculos de estudio y en general todas las actividades de capacitación así como todo lo relativo a ellas, como lo son: diseño, elaboración de invitaciones, enlace con los instructores, acopio, preparación de material didáctico necesario para las actividades de capacitación y control de los grupos de capacitación.

Puesto: Capacitador en Informática.

Funciones: Diseñar programas de capacitación en informática y dar capacitación en dicha área, así como en ortografía y redacción al personal del Poder Judicial.

Puesto: Psicólogo

Funciones: Diseñar los perfiles de las condiciones y permanencia del personal del Poder Judicial, en el campo de la Psicología, así como diseñar y aplicar pruebas y entrevistas psicológicas al personal de nuevo ingreso y de permanencia en la Institución.

Puesto: Secretaria

Funciones: Atender y dar informes al público que acuda al Centro y captura de oficios y escritos encomendados por la Dirección del Centro.



## DIRECTOR

Coordinador de Capacitación Actualización

Coordinador Informática

Coordinador del Instituto

Psicología

Auxiliar

Secretaria

## ORGANIGRAMA

Auxiliar

Coordinador del Doctorado en Derecho Judicial

## **IV Reglamento del Doctorado y Actualización del Servicio Judicial de Carrera.**

### **TITULO PRIMERO**

#### **DEL OBJETO**

Artículo 1.- El presente Reglamento y las disposiciones que de él deriven serán de aplicación general para los que participen en los estudios de Postgrado.

Artículo 2.- El Postgrado es el estudio de las asignaturas que comprenden el plan de estudios, con el fin de dotar de conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño eficaz en la administración de justicia del Estado.

Artículo 3.- La actualización es la participación activa en las diversas actividades de aprendizaje, cuyo propósito sea adquirir los nuevos conocimientos e incrementar la eficiencia en el cumplimiento de las funciones del personal del Poder Judicial.

### **TITULO SEGUNDO**

#### **DE LOS ORGANOS**

##### **CAPITULO I**

#### **DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

Artículo 4.- Son Órganos de Gobierno de la Especialidad y Capacitación-Actualización del Servicio Judicial de Carrera:



a).- El Consejo General;

b).- El Director del Centro de Especialización Judicial;

c).- Los Coordinadores de la Maestría y Doctorado en Derecho Judicial y Capacitación-Actualización.

## CAPITULO II

### DEL CONSEJO GENERAL

Artículo 5.- El Consejo tendrá las siguientes funciones:

I.- Supervisar la aplicación del presente Reglamento y la resolución de los asuntos académicos y administrativos no previstos expresamente en el mismo;

II.- Estudiar y aprobar los proyectos y programas del Centro;

III.- Nombrar a los profesores, a propuesta de cualquier miembro del Consejo;

IV.- Revisar, cada ciclo académico y a propuesta del Director del Centro, el curriculum de los profesores, para confirmar su permanencia, proponiendo a la Presidencia del Tribunal los estímulos y cuotas que estime pertinentes;

V.- Decidir, a propuesta del Director del Centro, sobre el otorgamiento de becas y recepción de becarios;



VI.- Resolver en definitiva sobre el número de alumnos que podrán inscribirse en las actividades académicas del Servicio Judicial de Carrera, de acuerdo con las posibilidades y necesidades de la docencia; así como las solicitudes de ingreso que se presenten para cursar los estudios de Postgrado y de Actualización;

VII.- Determinar el monto de las cuotas que los alumnos deban cubrir;

VIII.- Constituirse en Comisión de Honor y Justicia para conocer de las faltas graves a las disposiciones que rigen la organización y funcionamiento de las actividades del Centro, cometidas por profesores, personal auxiliar o alumnos;

IX.- Elaborar el proyecto de su Reglamento Interior.

Artículo 6.- El Consejo General se integrará por miembros propietarios, y sus respectivos suplentes, con los cargos de:

I.- Un Presidente

II.- Siete Consejeros

El Presidente del Consejo lo será el Presidente del Tribunal Superior de Justicia; dos de los consejeros serán Magistrados de número del Tribunal Superior de Justicia; 2 más, Jueces de Primera Instancia, a designación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia; el Director del Centro de Especialización Judicial y los Coordinadores de los Postgrados y Capacitación-Actualización.

El Consejo sesionará, como mínimo tres veces al año, en los meses de enero, julio y diciembre.



### CAPITULO III

#### DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL.

Artículo 7.- El Director es la autoridad administrativa de mayor jerarquía del Centro, así como su representante legal. Sus atribuciones son:

I.- Determinar las condiciones de administración en los Postgrados y Capacitación-Actualización del Servicio Judicial de Carrera;

II.- Supervisar las actividades académicas de los Postgrados y Capacitación-Actualización del Servicio Judicial de Carrera;

III.- Someter directamente al Consejo General, proyectos o programas, de conformidad a sus atribuciones;

IV.- Proponerle al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el personal administrativo que requieran las actividades de Postgrado y Capacitación-Actualización;

V.- Supervisar el Centro de Información y Documentación y, en general, todas las dependencias técnicas y administrativas del Centro;

VI.- Proponer al Presidente del Tribunal Superior de Justicia la designación o remoción de los Coordinadores;

VII.- Expedir y firmar, en unión del Coordinador correspondiente, los diplomas y títulos que otorgue el Centro.;

VIII. Elaborar el proyecto de presupuesto del Centro;

IX.- Rendir un informe anual de las actividades del Centro a la Presidencia del Consejo de la Judicatura y del Tribunal Superior de Justicia;

X.- Realizar las facultades que no le hayan sido otorgadas expresamente en este Reglamento y que sean necesarias para la buena marcha y funcionamiento del Centro.

#### CAPITULO IV

#### DEL COORDINADOR DE POSTGRADO

Artículo 8.- Bajo la autoridad directa e inmediata del Director, el Coordinador de la Postgrado tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Auxiliar al Director del Centro, como funcionario ejecutivo, en las labores académicas del área respectiva;

II.- Suplir al Director en sus ausencias que no excedan de tres meses;

III.- Fungir como secretario (suplente) del Consejo Académico, con voz y voto;

IV.- Vigilar directamente el cumplimiento de los programas de la docencia;

V.- Opinar en la elaboración del proyecto de presupuesto del Centro;



VI.- Dirigir las publicaciones y el órgano oficial de divulgación del Tribunal Superior de Justicia;

VII.- Las demás que le encomiende el Director.

## CAPITULO V

### DEL COORDINADOR DE LA CAPACITACIÓN

Artículo 9.- Bajo la autoridad directa e inmediata del Director, el Coordinador de la Capacitación tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Auxiliar al Director, como funcionario ejecutivo, en las labores académicas del Centro, en el área respectiva;

II.- Detectar las necesidades de capacitación-actualización y proponer al Director los programas respectivos;

III.- Vigilar directamente el cumplimiento de los programas de la docencia;

IV.- Opinar en la elaboración del proyecto de presupuesto del Centro;

V.- Colaborar en las publicaciones y órgano oficial de divulgación del Tribunal Superior de Justicia;

VI.- Las demás que le encomiende el Director.

## CAPITULO VI



## DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Artículo 10.- El Coordinador Administrativo estará bajo la autoridad directa e inmediata del Director y la supervisión de los Coordinadores de Postgrado.

Artículo 11.- Son atribuciones del Coordinador Administrativo:

I.- Coordinar la operatividad administrativa de las actividades docentes que se realicen en el Centro;

II.- Coadyuvar en el cumplimiento de los programas de estudio;

III.- Llevar el control de asistencias de profesores y alumnos;

IV.- Manejar el archivo de las actividades docentes y de los antecedentes escolares de los alumnos;

V.- Preparar las listas de los alumnos inscritos en los diferentes cursos;

VI.- Elaborar las listas de los alumnos que hayan acreditado los estudios correspondientes para obtener las constancias respectivas;

VII.- Organizar, controlar y evaluar los recursos humanos en el ámbito administrativo;

VIII.- Planificar y controlar los recursos financieros y materiales para su óptima utilización;



IX.- Ejecutar las demás actividades que le señale el Director y que sean necesarias para el buen funcionamiento del Centro.

## **TITULO TERCERO**

### **DEL PERSONAL DOCENTE**

#### **CAPITULO I**

#### **DEFINICIONES**

Artículo 12.- El personal docente estará constituido por profesores, quienes podrán tener las siguientes calidades:

I.- Ordinarios

II.- Visitantes

Artículo 13.- Los profesores ordinarios serán quienes tengan a su cargo las labores permanentes de docencia por asignatura.

Artículo 14.- El personal académico visitante se constituirá con los profesores que sean invitados por el Director del Centro o Consejo General, para el desempeño de funciones académicas específicas, mediante contrato especial y por tiempo determinado.

#### **CAPITULO II**

#### **DE LOS REQUISITOS PARA SER PROFESOR**



Artículo 15.- Para ser profesor ordinario, se requiere:

- I.- Poseer grado académico superior al nivel en donde impartan sus clases;
- II.- Acreditar experiencia como docente, a nivel de postgrado, de preferencia, de tres años como mínimo;
- III.- Acreditar curso de capacitación pedagógica;
- IV.- Ser nombrado por el Consejo General.

Dichos requisitos deberán acreditarse fehacientemente con la documentación oficial expedida por las instituciones correspondientes.

### CAPITULO III DE LAS FUNCIONES

Artículo 16.- Son funciones del personal docente del Servicio Judicial de Carrera:

- I.- Ejercer la docencia y actividades correlativas, de acuerdo a los planes y programas aprobados por el Consejo General;
- II.- Impartir cursos de adiestramiento y perfeccionamiento técnico y de especialización en las diversas ciencias del derecho;
- III.- Ser notificado de las resoluciones que afecten su situación académica en el Servicio Judicial de Carrera;



IV.- Constituir organismos profesionales, académicos y culturales, para los que sea designado por el Consejo General.

Artículo 18.- El personal académico tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Impartir la enseñanza y evaluar a los alumnos sin considerar sexo, raza, nacionalidad, religión o ideas políticas;

II.- Enriquecer y actualizar sus conocimientos en las áreas académicas en que labore;

III.- Cumplir con los programas aprobados y darlos a conocer a sus alumnos el primer día de clases, así como la bibliografía y fuentes de investigación;

IV.- Realizar las evaluaciones que se determinen en los planes y programas de estudio;

V.- Impartir las clases que correspondan a su asignatura en el calendario escolar. No se computará como asistencia del profesor cuando llegue a la clase con un atraso mayor de diez minutos;

VI.- Integrar, salvo excusa fundada, los jurados de exámenes de regularización y remitir oportunamente la documentación respectiva;

VII.- Cumplir, salvo excusa fundada, las comisiones que le sean encomendadas por el Consejo o por el Director del Centro;



VIII.- Prestar sus servicios según el horario que señale su nombramiento, de acuerdo a lo que dispongan los planes y programas de labores y reglamentos aprobados por el Consejo;

IX.- Las demás que establezcan su nombramiento y reglamentos del Servicio Judicial de Carrera.

## CAPITULO V

### DE LA TERMINACION DE LAS FUNCIONES DOCENTES

Artículo 19.- Son causas de terminación, las siguientes:

I.- Renuncia;

II.- Mutuo consentimiento;

III.- Muerte del docente;

IV.- Conclusión del término pactado;

V.- Inasistencia sin causa justificada, por más de tres veces consecutivas o por más de cinco, no consecutivas, en el periodo de clases de su asignatura;

VI.- Haber sido sancionado con destitución por el Consejo General, por incurrir en faltas graves, a consideración de éste.

## CAPITULO VI

### DEL PERSONAL DOCENTE VISITANTE



Artículo 20.- El personal académico visitante se constituirá por profesores nacionales o extranjeros de relevante calidad científica en el área de su especialidad, a criterio del Consejo.

Artículo 21.- La designación del personal académico visitante será hecha por el Consejo, a propuesta de cualquiera de sus miembros o del Director del Centro de Especialización Judicial.

Artículo 22.- Los profesores visitantes tendrán los derechos y obligaciones que estipule su nombramiento o contrato.

## **TITULO CUARTO**

### **DE LOS ALUMNOS E INSCRIPCIONES**

#### **CAPITULO I**

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 23.- Por ciclo escolar deberá entenderse el periodo durante el cual se podrán acreditar las asignaturas que para ese lapso conformen el plan de estudios del doctorado en Derecho Judicial y demás actividades académicas del Servicio Judicial de Carrera.

#### **CAPITULO II**

##### **DE LOS ALUMNOS**

Artículo 24.- Para los efectos de este ordenamiento, se entiende por alumno la persona inscrita en el Servicio Judicial de Carrera para cursar los estudios de Postgrado o capacitación-actualización.



Artículo 25.- Todo alumno inscrito debe sujetarse estrictamente a las normas de disciplina y demás instrumentos que al efecto determine el Consejo General.

Artículo 26.- Para ingresar como alumno al Doctorado en Derecho Judicial, se requiere:

- a) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Ser mayor de edad;
- c) No haber sido condenado por delito intencional;
- d) Ser de reconocida honradez y rectitud;
- e) Presentar carta de exposición de motivos al Consejo;
- f) Tener entrevista con el Consejo;
- g) Acreditar un promedio mínimo de ocho en la enseñanza universitaria;
- h) Ser Maestro en derecho o tener acreditado el 100% de los créditos de Maestría.
- i) Tener experiencia en el ejercicio de la profesión, cuando menos de cinco años.

Artículo 27.- Los interesados pueden ser:

- a) Quienes laboren en el Poder Judicial;



b) Cualquier otra persona que reúna los requisitos de inscripción.

Artículo 28.- Con esta información, el Centro de Especialización Judicial integrará un expediente personal de los aspirantes para turnarlo al Consejo, a fin de que éste determine si se cumple con los requisitos mínimos exigidos y, en su caso, autorice la inscripción.

Artículo 29.- Para ser alumno de los estudios de capacitación-actualización sólo se requiere laborar en el Poder Judicial del Estado.

## **TITULO QUINTO**

### **DE LAS INSCRIPCIONES**

#### **CAPITULO I**

#### **DEL DOCTORADO**

Artículo 30.- La persona interesada en el Doctorado en Derecho Judicial debe llenar la solicitud expedida por el Centro de Especialización Judicial, anexando la documentación necesaria.

Artículo 31.- La inscripción, reinscripción, bajas y demás trámites escolares, únicamente se efectuarán por el interesado, ante el Centro de Especialización Judicial, apegándose a los instructivos y disposiciones que al respecto dicten los órganos del Servicio Judicial de Carrera.

Artículo 32.- Los alumnos podrán inscribirse y reinscribirse únicamente en las asignaturas que establezca el plan de estudios para el módulo que les corresponda cursar ordinariamente. No se autorizará inscripción a los alumnos que adeuden asignaturas del módulo anterior.



Artículo 33.- Para solicitar su baja temporal, los alumnos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio oficial de clases de cada módulo. Transcurrido este plazo no procederá ninguna solicitud al respecto.

Artículo 34.- Será autorizada la solicitud de cambio de asignaturas que se formule por escrito, 5 días antes del inicio de cada módulo. No procederá solicitud alguna transcurrido dicho plazo.

Artículo 35.- Los alumnos perderán todos sus derechos académicos y, en consecuencia, serán automáticamente dados de baja en cualquiera de los siguientes casos:

- a) La inasistencia, sin justificación, en un 20% de las horas de trabajo académico de dos o más materias;
- b) Reprobar dos veces la misma asignatura.

En estos casos, el alumno deberá cubrir las cuotas de inscripción del módulo respectivo y no podrá inscribirse en los estudios de Doctorado sino pasados, cuando menos, dos años, contados a partir de su baja.

## CAPITULO II

### DE LA CAPACITACION-ACTUALIZACION



Artículo 36.- La persona interesada en los estudios de Capacitación-Actualización deberá inscribirse en el Centro, dentro de los plazos señalados por éste, para participar en la actividad académica correspondiente; además, si ésta tuviere un costo de recuperación, el alumno perderá la cuota de inscripción si se da de baja.

## **TITULO SEXTO**

### **DE LA EVALUACION**

#### **CAPITULO I**

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 37.- La evaluación del aprendizaje, hecha en los términos de este Reglamento, es permanente y tiene como objeto que los alumnos acrediten las actividades académicas impartidas por el Centro.

Artículo 38.- El proceso de evaluación comprende, además de la calificación numérica obtenida en los exámenes respectivos, las actividades relativas a tareas, trabajos, prácticas, exposiciones, participación en clase, investigaciones, asistencia y todos aquellos elementos pedagógico-académicos que el profesor estime convenientes.

Artículo 39.- La evaluación en el Doctorado se hará mediante los siguientes tipos de exámenes:

I.- Por asignatura;

II.- De regularización.

En los estudios de Capacitación-Actualización se hará, en su caso, al término de los mismos.

Artículo 40.- Todo examen deberá hacerse por escrito; pero, tratándose de regularización, deberá realizarse en forma oral, con exposiciones y elaboración de trabajos a criterio del Jurado designado por el Consejo General. Todos los exámenes versarán sobre los programas de estudio y se harán en las fechas que establezca el calendario general de actividades, con base en las comisiones especificadas en este Reglamento.

Artículo 41.- La calificación evaluatoria deberá otorgarse en sentido aprobatorio:

I.- La escala de calificaciones es de 5 a 10 y la mínima aprobatoria es de 8;

II.- Cuando se presente un mínimo del 80% de los trabajos y/o prácticas señaladas por el profesor de la asignatura, y

III.- Cuando se alcance, como mínimo, un 80% de asistencia en la asignatura.

IV.- Realizar una tesina y defenderla ante un jurado.

Artículo 42.- La calificación evaluatoria se otorgará en sentido no aprobatorio, cuando el alumno no demuestre tener los conocimientos, aptitudes y habilidades suficientes de la asignatura. Se expresará mediante las siglas N.A., que carecen de equivalencia numérica para efectos de promedio.



Artículo 43.- Sólo en el supuesto de que el alumno no presente, por causa justificada, el examen a que tenga derecho, se anotarán en el acta correspondiente las iniciales N.P, que significan no presentó. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del examen, deberá acreditar ante el Consejo la causa de fuerza mayor que le impidió presentarse; en tal caso, se le otorgará derecho para presentarlo en un plazo que no exceda de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de admisión de la justificación. En cualquier otro caso, la asignatura se tendrá por no acreditada.

Artículo 44.- Los profesores tienen la obligación de entregar los exámenes y sus resultados a la Dirección del Centro de Especialización Judicial, conforme a lo estipulado en este Reglamento.

## CAPITULO II

### EXAMENES POR ASIGNATURA

Artículo 45.- Los exámenes por asignatura tienen la finalidad de obtener una calificación que represente la adquisición de conocimientos del alumno sobre el programa de estudio y sólo podrán sustentarlos quienes estén inscritos en los módulos y asignaturas correspondientes, conforme a este Reglamento.

Artículo 46.- Los exámenes por asignatura serán por única ocasión al término del programa.

Artículo 47.- El profesor aplicará dichos exámenes con base en lo dispuesto por este Reglamento, el programa de estudio correspondiente y las prácticas o evaluaciones acordes con la naturaleza de la asignatura.

### CAPITULO III

#### PARA LA OBTENCION DEL GRADO ES NECESARIO

Artículo 47 Bis.- Para que el alumno obtenga el grado de Doctor basta con que haya cursado y aprobado todas y cada una de las materias del plan de estudios y realizar una investigación Doctoral que defenderá ante un jurado, de conformidad con los lineamientos estructurados en este reglamento, como lo dispone el artículo 41.

### CAPITULO IV

#### EXAMENES DE REGULARIZACION

Artículo 48.- Habrá un solo periodo de exámenes de regularización subsiguiente a cada módulo. Únicamente podrán recibir autorización para presentarlos quienes estando inscritos no hubiesen aprobado la asignatura, cuando se trate de curso. En cualquier otro caso, se tendrá que volver a cursar la asignatura.

## **TITULO SÉPTIMO**

### **DE LA IMPUGNACIÓN**

#### CAPITULO UNICO

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 49.- La impugnación a que se refiere este Título tiene por objeto la confirmación o modificación del o los exámenes recurridos, a fin de corregir o precisar los supuestos señalados en el artículo 51.

Artículo 50.- Puede ser impugnado cualquier examen. En todo caso, es requisito indispensable que la impugnación se haga por escrito ante el Consejo, dentro de



los cinco días siguientes a la publicación de resultados. Fuera de este tiempo la impugnación será desechada.

Artículo 51.- El alumno podrá impugnar cualquier examen, siempre que considere que:

I.- La evaluación no se realizó conforme a este Reglamento;

II.- Los temas del examen no forman parte del contenido de los programas.

Artículo 52.- Recibido el escrito de impugnación, el Consejo analizará los motivos de inconformidad y resolverá por escrito en un plazo no mayor de 15 días hábiles. Esta resolución será definitiva.

## TITULO OCTAVO

### DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Artículo 53.- El personal académico, los alumnos y el personal administrativo serán directamente responsables, ante el Director del Centro, de las faltas que cometieren en contra de las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 54.- Son sanciones, para los docentes: amonestaciones y rescisión; para los alumnos: amonestación y baja. Las sanciones que aquí se señalan se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa o penal en que se haya incurrido.

Artículo 55. Previa audiencia, de la cual se levantará acta circunstanciada en la que se expresen los hechos y consideraciones que funden y motiven la resolución



del caso, el Director determinará la sanción aplicable y procederá en consecuencia.

La persona afectada podrá manifestar su inconformidad por escrito que presente ante el Consejo erigido en Comisión de Honor y Justicia, el cual citará a una audiencia, misma que se llevará a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes, para recibir las pruebas correspondientes y escuchar al afectado en su defensa.

La Comisión resolverá de plano el asunto, dentro del plazo de cinco días; pero entre tanto, la sanción no será levantada. Si el fallo favoreciere al afectado, será restituido de inmediato en el goce de sus derechos.



## V INFRAESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES

El Poder Judicial del Estado, cuenta con la infraestructura suficiente para brindar los estudios de Doctorado en Derecho Judicial.

### 1. Edificio:

Los recursos físicos con que cuenta son:

2. Oficinas administrativas con mobiliario.

3. Aulas con capacidad para 50 personas cada una.

1. Auditorio de Conferencias y usos múltiples para 200 personas

1. Sanitario para hombres

1. Sanitario para mujeres.

### 2. Equipo:



2. Teléfono

1. Extensión

1. Fax

1. Máquina eléctrica de escribir

10. Computadoras con impresoras y Software diseño de cómputo para captura de información.

### **3. Mobiliario:**

40. Pupitres

3. Mesas fijas

6. Mesas circulares

1. Presidium

1. Podium

200. Sillas

### **4. Centro de Información y Documentación Jurídica.**



Se cuenta con un Centro de Información y Documentación Jurídica, con obras especializadas en el área del Derecho y Ciencias afines, con 9,000 volúmenes aproximadamente de acervo bibliográfico, 170 títulos con 4455 volúmenes de acervo hemerográfico, 321 títulos con 735 ejemplares de audio casetes, 513 títulos con 733 ejemplares de videos, IUJ7 y 98 títulos con 141 ejemplares de base de datos.

Contamos con Televisores, video-caseteras, reproductor de DVDs se proporciona Internet y servicio de fotocopiado entre otros.

#### **5.- Recursos didácticos:**

1 Proyector de transparencias

1 Pantalla portátil

1 Televisor

1 Video reproductora

1 Grabadora

1 Equipo de sonido para sala, cuenta con un Amplificador grato de 8 Canales.

2 Amplificador CRATE Proaudio con 6 canales, Bocinas, bases para micrófono, extensiones, micrófonos y micrófonos inalámbricos

2 Cámara de video.



3 Pantalla eléctrica

5 Proyector infocus (cañon)

1 Decodificador general instrument (Edusat SEP)

1 Reproductor de CD'S

2 Rotafolios

2 Micrófonos de Solapa

2 Micrófonos para podium

3 Pizarrones

3 Deck de doble cassette

3 Pedestales

4 Bases para bocinas

4 Proyector de acetatos

6 Micrófonos Inalámbricos

8 Bases para Micrófonos

12 Bocinas



## VI Documentos Legales

REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

### CAPITULO I

- 1.- El Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco tiene como fundamento el artículo 123 apartado B inciso VII de la Constitución General de la República y los numerales 104, 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- 2.- Incorporado como está a la estructura del Poder Judicial, ajustará todas sus actividades, investigaciones, programas y planes a los lineamientos y principios del mismo.
- 3.- La participación en las tareas del Centro de Especialización Judicial, será obligatoria para todo el personal judicial, en los términos de la ley y podrán hacerlo en las áreas de Especialización.



4.- El Centro de Especialización Judicial tiene como objetivos generales la capacitación y adiestramiento permanente de los miembros activos del Poder Judicial y la capacitación de quienes aspiren a incorporarse al mismo.

5.- Actuando dentro de los propósitos y finalidades de su creación, el Centro de Especialización Judicial, mantendrá una actividad permanente de investigación y de análisis, de auscultación y de estudio, tendiente a obtener el conocimiento exhaustivo de nuestras normas jurídicas y encontrar los medios que puedan propiciar su dinámica aplicación.

6.- Para conseguir tales objetivos, se diseñarán planes y programas de estudio para la metódica actualización y superación profesional del personal que integra el Poder Judicial y de Capacitación para el que pretenda ingresar a su servicio.

7.- Paralelamente, en forma sistemática y periódica, se organizarán seminarios y cursos de información y actualización, mesas redondas y eventos científico-culturales de tipo jurídico, encaminados a la superación profesional de los servidores del Poder Judicial.

8.- La capacitación será el presupuesto de todo nombramiento y la actualización deberá ser la base para cualquier ascenso. De toda participación en el Centro de Especialización, se llevará registro y se otorgarán créditos a los participantes en los que se tomarán en cuenta la evaluación de los aspectos de asistencia, cooperación, capacidad y excelencia.

9.- Se emplearán en la actividad académica: El material didáctico pre-elaborado por el Centro, consistente en fascículos auto administrables, guías de estudio, material electrónico programado y todos aquellos refuerzos audiovisuales que transmitan un mensaje didáctico.



10.- El Centro de Especialización se coordinará de manera eficaz con las dependencias gubernamentales y organismos descentralizados, con cuya participación tenderá a lograr los objetivos del propio centro.

11.- Para la realización de sus actividades el Centro de Especialización Judicial empleará:

I.- Los recursos financieros que para ellos disponga el presupuesto de egresos del Poder Judicial.

II.- Todos los demás recursos humanos y materiales, que por cualquier otra vía le sean puestos a su disposición.

12.- La evaluación de conocimientos será de la responsabilidad de quien imparta los cursos o sea el expositor de la acción de actualización o capacitación.

## CAPITULO II.

### PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

13.- El Centro de Especialización Judicial se integrará:

I.- Con un Director.

II.- Con un Coordinador de Eventos.

III.- Demás personal docente y administrativo que se asigne por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



14.- Son atribuciones del director General del Centro de Especialización Judicial:

I.- Elaborar y proponer al Pleno del Tribunal superior los planes y programas actuales de estudio, para la metódica actualización y superación profesional de conocimientos del personal del Poder Judicial y de capacitación de quienes aspiren ingresar al mismo.

II.- Realizar programas de Investigación Técnica Científica, en las materias de la competencia del Tribunal Superior.

III.- Preparar los cursos permanentes de capacitación y actualización profesional y administrativa, para el personal activo y el de nuevo ingreso.

IV.- Llevar a cabo la selección y capacitación del personal administrativo y profesional en coordinación con la Oficialía Mayor del Tribunal Superior.

V.- Ejecutar los planes y programas elaborados anualmente para la superación profesional del personal del Poder Judicial.

VI.- Realizar y presentar los informes anualizados de actividades.

VII.- Seleccionar a los participantes en las actividades docentes.

VIII.- Seleccionar a los participantes que recibirán los cursos de capacitación organizados.

IX.- Utilizar, previa autorización del Pleno los recursos materiales y humanos del propio Poder Judicial en la formación profesional de sus miembros.



X.- Organizar el funcionamiento interno de su personal docente y administrativo, y en general, la marcha de todas las actividades que se desarrollan al distribuir la carga de trabajo de acuerdo a las necesidades específicas del mismo.

XI.- Fijar metas específicas de su actividad impartiendo directrices para el diseño de programas; proponer el personal auxiliar y, desempeñar en general, las tareas que le asigna este reglamento y todas las que son propias de su función de gobierno y administración.

XII.- Coordinar las actividades a realizar con:

A).- El pleno y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia; b).- Magistrados; c).- Jefes de las diferentes dependencias del Tribunal Superior de Justicia; ch).- Secretario de Acuerdos del Tribunal, y de).- Jueces.

XIII.- Establecer relaciones con Instituciones afines.

XIV.- Convocar a juntas periódicas con el Coordinador para la evaluación del trabajo.

XV.- Las demás que el Pleno o la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia encomiende.

15.- Son atribuciones del coordinador del Centro de Especialización:

I.- Atender el área técnico-jurídica de capacitación, actualización, mejoramiento profesional y estudios judiciales y atender el área administrativa.



II.- Acordar con el Director del Centro de Especialización los asuntos concernientes al funcionamiento de la Dependencia.

III.- Suplir al Director en sus faltas temporales y realizar las funciones que le sean delegadas.

IV.- Programar conferencias, cursos, mesas redondas, seminarios, etc., sobre temas de actualidad jurídica, que tiendan a la actualización y superación profesional del personal judicial.

V.- Coadyuvar con el Director, para la integración de los cursos, programas, planes y formación del personal en servicio.

VI.- Coordinar las labores del personal administrativo y organizar e integrar los archivos.

VII.- Hará el acopio y transmisión de información de las actividades del Centro de Especialización; Análisis e interpretación de información y auxiliará al Director en la formulación de sus acuerdos y programas.

VIII.- Las demás que el Pleno y el Director le encomiende.

16.- El cuerpo académico del Centro de Especialización se integrará de preferencia, con personal de la Institución, sin perjuicio de que pueda emplearse personal externo de reconocida capacidad.



17.- Los expositores del Centro de Especialización tendrán la calidad de honorarios, en casos especiales podrán gratificarse sus servicios o contratarse. Se buscará la cooperación de otros Centros similares de Capacitación Oficial, con los cuales pueda haber reciprocidad.

18.- También se solicitará cooperación de la Universidad Juárez autónoma de Tabasco y del Educativo, a fin de que proporcionen sus elementos especializados conforme a los planes y programas de estudio.

### CAPITULO III.

#### ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL.

19.- Para cumplir con los Objetivos de capacitación y actualización del personal del Poder Judicial anualmente se organizarán cursos y seminarios de capacitación especializada para: Actuarios, Secretarios de Juzgados y Salas, Jueces y en general se buscará la impartición metódica de conocimientos aprovechables por el personal administrativo y profesional, para el mejor desempeño de las actividades que tienen encomendadas.

20.- Para ingresar a los cursos de capacitación para Actuarios, se requiere haber cursado y aprobado el 6to. Semestre de la carrera de Derecho. Para Secretario deberán tener título de Abogados debidamente registrado o ser Pasantes y además los aspirantes a Jueces deben cumplir los requisitos que señala el artículo 38 de la Ley orgánica del poder Judicial del Estado; en general los solicitantes deberán reunir los requisitos que se establezcan en la convocatoria respectiva y en especial se buscará que tengan una verdadera vocación por la Judicatura. Los empleados que ya laboren de Actuarios y Secretarios, que no reúnan el requisito de escolaridad mínima requerida, se procurará que la obtengan y se inscriban en el curso respectivo.



21.- Se formará una comisión de admisión de aspirantes, integrada por el Presidente del Tribunal, el director del Centro de Estudio, el Coordinador del mismo y los Magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia, designados por el Pleno.

22.- No será discutible la admisión como Servidor del Poder Judicial de quien concluya satisfactoriamente los cursos de capacitación a menos que sea por razones ajenas o posteriores a la fecha del ingreso al curso.

23.- Para efectos de admisión, los egresados del Centro de Especialización tendrán derecho de preferencia, para toda vacante o ascenso que se presente en el Poder Judicial.

24.- Cuando no obstante lo señalado por los artículos se contrate o ascienda a otra persona, por razones de fuerza mayor o por tener una amplia y reconocida capacidad y experiencia; tendrá ésta, la obligación ineludible de ingresar al curso de preparación más inmediato, apercibiéndole que en caso de que no lo haga así, no podrá obtener un cargo de mayor jerarquía.

25.- El Centro llevará a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, con la debida oportunidad, todos los informes, planes y programas relacionados con sus actividades por los que sea requerido.

#### CAPITULO IV DE LAS SANCIONES



25.- Los anteriores preceptos obligan a los aspirantes y capacitados del Centro de Estudios de Especialización Judicial, así como servidores del Poder Judicial del Estado y los que no cumplan con lo ordenado, se harán acreedores a las siguientes sanciones:

I.- Apercibimiento.

II.- Extrañamiento por indisciplina o por falta de cumplimiento oportuno en las tareas encomendadas,

III.- Expulsión por faltas graves cometidas durante el curso. La falta será calificada por el Pleno.

27.- Para los efectos de los artículos 107 y 114 de la Ley orgánica del Poder Judicial, el Director del Centro de Especialización Judicial informará al Tribunal Superior de Justicia cualquier falta que cometa su personal, ya sea por negligencia, impericia o desacato de las instrucciones recibidas.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- Lo no previsto en este reglamento se resolverá por el pleno del Tribunal Superior de Justicia.

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el pleno.

ESTE REGLAMENTO FUE APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LICDA. MARIA DEL CARMEN DECLE LOPEZ.

#### Relación del Personal Académico

La plantilla de profesores se compone por investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM que han demostrado conocimiento y experiencia sobre el campo disciplinario de las asignaturas a impartirse.

Es de importancia que el Centro de Especialización Judicial cuente con una planta constante de Profesores que den coherencia y solidez al programa del Doctorado en Derecho Judicial. Para ello es necesario contratar personal de base de preferencia con estudio de postgrado en las áreas de derecho, psicología y sociología.

#### **PERSONAL DEL CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL**

DR. EN D. AUDONATILO PÉREZ RODRÍGUEZ

LIC. ALICIA RODAS VIDAL



## PLANTILLA DE PROFESORES

DR. ALFREDO ISLAS COLIN

DR. ANDRÉS GABRIEL CAMPOLI

DR. CARLOS F. NATAREN NANDAYAPA

DR. DANIEL BARCELÓ ROJAS

DRA. GISELA MARÍA PÉREZ FUENTES

DR. GUMESINDO GARCÍA MORELOS

DR. HUMBERTO MORALES MORENO

DR. JAVIER SALDAÑA SERRANO

DR. JOSE ALEJANDRO SAIZ ARNAIS

DR. JORGE ALBERTO WITKER VELÁZQUEZ

DR. JUAN CARLOS SALGADO DOMINGUEZ

DR. LEONEL CACERES HERNANDEZ

DR. LUIS RODRÍGUE VEGA



DRA. MARIA GUADALUPE SÁNCHEZ TRUJILLO

DR. MARCO ANTONIO BESARES ESCOBAR

DR. MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL

DRA. NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA

**PROGRAMAS Y  
MAPA CURRICULAR DEL  
DOCTORADO  
EN DERECHO JUDICIAL.**



**RESPONSABLE DEL PROGRAMA  
DOCTORADO  
EN DERECHO JUDICIAL**

**DR. EN D. AUDONATILO PÉREZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL**



## **MTRO. EMILIO DE YGARTUA Y MONTEVERDE**

### **SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR**

#### **DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

#### **CONVOCATORIA**

#### **OBJETIVO**

Formar profesionales con una sólida visión jurídico-judicial para emprender, dirigir, participar y coordinar investigaciones de excelencia académica acorde a las necesidades globalizadoras de la sociedad actual todo basado en los principios de razón, justicia y legalidad.

Formar doctores en derecho con nuevos conocimientos jurídicos derivados de la reforma constitucional y el nuevo sistema penal acusatorio, así como conocer el impacto sobre la defensa de los derechos humanos, aplicar técnicas de litigación oral, diseñar la teoría del caso, y saber elegir los mejores argumentos teóricos y procesales.

#### **PERFIL DE INGRESO**



- \*Conocimientos de la Ciencia del Derecho que le permitan interactuar con otras disciplinas.
- \*Contar con habilidades y aptitudes elementales para la investigación en las disciplinas jurídicas.
- \*Poseer experiencia en el trabajo de investigación o docencia, en una institución de educación superior o centro de investigación.
- \*Tener vocación para las tareas de investigación con alto grado de exigencia académica.

### **PERFIL DEL EGRESADO**

Poseer los conocimientos básicos del Derecho que le permitan interactuar con otras disciplinas, así como habilidades y aptitudes elementales para la investigación en las disciplinas jurídicas.

Ser capaz de generar y proponer soluciones a problemas de orden jurídico, tomando en consideración la integración de conocimientos, habilidades y valor ético.

Desempeñarse con eficiencia en el tratamiento de los problemas que tiendan a mejorar la calidad de vida de la sociedad.

### **REQUISITOS DE ADMISIÓN**

- Original y copia de acta de nacimiento
- Carta de exposición de motivos
- Dos fotografías a color tamaño infantil
- Copia de la CURP



-Constancia de comprensión de lectura de dos idiomas: inglés, francés, alemán o italiano, ante alguno de los centros de Lenguas extranjeras de una universidad de prestigio en el país.

-Dos copias legalizadas (frente y reverso) del título y cédula profesional de licenciatura en Derecho.

-Dos copias legalizadas (frente y reverso) del título y cédula profesional de maestría; para egresados de instituciones con convenio de titulación, presentar original y copia del certificado de estudios con promedio no menor a 8.0.

Protocolo de investigación debidamente requisitado.



PLAN DE ESTUDIOS 2015

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOMBRE AUTORIZADO POR LA INSTITUCIÓN  
DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL

MODALIDAD  
MIXTA

DURACION DEL CICLO  
CUATRO SEMESTRE

## **OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Incentivar la formación de investigadores y funcionarios de alto nivel, comprometidos con el conocimiento científico judicial y con la sociedad cuyas actividades de investigación académica, y actividades en general, tiendan hacia la construcción de una sociedad más justa.

Promover la realización de trabajos de investigación, tesis o tesinas, relacionadas con las áreas de justicia, y enfocar dichos trabajos para la mejora y bienestar social.

Formar investigadores con capacidad de crítica para impulsar las reformas necesarias de los diversos ordenamientos jurídicos, que en el derecho positivo vigente, rigen y norman el actual estado mexicano y regional.

Formar Doctores en Derecho Judicial que profundicen sus conocimientos jurídicos en el nuevo sistema penal acusatorio, que les sirva como base para que pueda ser una opción para el alumno en el momento de definir su proyecto de investigación.

Formar profesionales que analicen y desarrollen procesos argumentativos que se llevan a cabo en el ámbito jurídico, fundamentalmente la oratoria en el juicio oral, el manejo de audiencia oral y las técnicas de persuasión y sepan emplear con eficacia la técnica jurídica que enmarca al proceso acusatorio, la defensa y el ofrecimiento y desahogo de pruebas. Asimismo sepan realizar investigaciones sobre la eficacia de las instituciones jurídicas interrelacionadas con el sistema procesal penal acusatorio; así como proponer alternativas viables orientadas al perfeccionamiento de la impartición de justicia, con el objetivo primordial de proteger judicial y efectivamente las garantías de los gobernados.



## **PERFIL DEL EGRESADO**

El egresado del doctorado deberá:

Poseer los conocimientos básicos del Derecho que le permitan interactuar con otras disciplinas, así como habilidades y aptitudes elementales para la investigación en las disciplinas jurídicas.

Poseer experiencia en trabajo de investigación o docencia en una institución de educación superior o centro de investigación.

Ser capaz de generar y proponer soluciones a problemas de orden jurídico, tomando en consideración la integración de conocimientos, habilidades y valor ético, desempeñándose con eficiencia en el tratamiento de los problemas políticos y sociales que tiendan a mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Ampliar sus conocimientos sobre principios y garantías rectoras del derecho procesal penal acusatorio, poseer experiencia sobre los antecedentes, fundamentación, procuración de justicia proceso penal defensa y recursos del juicio oral.

Desempeñarse con eficacia en los procesos de litigación para el desarrollo de juicios orales, con la capacidad de desenvolverse con profesionalismo en los medios alternos en la resolución de conflictos, medidas cautelares, soluciones alternativas y controversias en materia penal.



Tener los conocimientos en el marco jurídico constitucional que legitima el sistema procesal penal acusatorio y esto le permita emitir análisis y argumentos de las nuevas tendencias del derecho procesal penal.

Ser capaz de poder desarrollar los aspectos inherentes al derecho procesal penal acusatorio así como la correcta aplicación de las reglas procesales en la preparación del juicio oral, el ofrecimiento estratégico de pruebas, el manejo adecuado de las técnicas de interrogación, contra interrogación y planteamiento de objeciones a testigos, aplique de manera óptima la técnica jurídica que requiere la correcta aplicación de las normas constitucionales y legales que rigen el derecho procesal penal.



**LISTADO DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIO 2015**

	LISTA DE ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
P R I M E R O	Seminario de metodología de la investigación	DED01	NINGUNA	36	92	8	A
	Epistemología del Derecho	DED02	NINGUNA	36	92	8	A
	Derechos Fundamentales	DED03	NINGUNA	36	92	8	A
	Teoría General del Estado y del Derecho	DED04	NINGUNA	36	92	8	A
				SUMA 144	SUMA 368	SUMA 32	

	LISTA DE ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
S E G U N D O	Argumentación e interpretación Jurídica	DED05	NINGUNA	36	92	8	A
	Seminario de investigación de Teoría Constitucional	DED06	NINGUNA	36	92	8	A
	Seminario de elaboración de Tesis I	DED07	NINGUNA	36	92	8	A
	Generalidades del Sistema Procesal Penal Acusatorio	DED08	NINGUNA	36	92	8	A
				SUMA 144	SUMA 368	SUMA 32	



	LISTA DE ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
<b>T E R C E R O</b>	Seminario de investigación de ética jurídica	DED09	NINGUNA	36	92	8	A
	Sociología Jurídica	DED10	NINGUNA	36	92	8	A
	Seminario de elaboración de Tesis II	DED11	DED 07	36	92	8	A
	Teoría del Caso	DED12	DED 08	36	92	8	A
				SUMA 144	SUMA 368	SUMA 32	

	LISTA DE ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
<b>C U A R T O</b>	Sociología de la administración de justicia	DED13	NINGUNA	36	92	8	A
	Informática y Derecho	DED14	NINGUNA	36	92	8	A
	Seminario de elaboración de Tesis III	DED15	DED 11	36	92	8	A
	Etapas del Sistema Procesal Penal Acusatorio	DED16	DED 12	36	92	8	A
				SUMA 144	SUMA 368	SUMA 32	



## **EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Contamos con un programa que nos permite redefinir estrategias educativas mediante evaluaciones internas y externas, mismas que sean periódicas, aplicadas por los alumnos, y doctores que impartirán las distintas asignaturas. Lo anterior nos permite brindar cursos de actualización a nuestros docentes que los mantiene al día en sus respectivas áreas de especialización. Se pretende que cada cinco años sean revisados los contenidos generales del plan y los programas de estudio, con el fin de mantener su vigencia en cuanto a contenidos temáticos de cada asignatura y al perfil de egresado que se refiere.

**PROGRAMA DE ESTUDIOS**ASIGNATURA: **SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: NINGUNA

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DED01

CICLO: PRIMER SEMESTRE

HORAS CONDUCCIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERIODO: 36 HORAS****OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Ubicar el derecho en el conjunto de las ciencias y de sus metodologías, lo que nos lleva a colocar a los alumnos en contacto con los arcanos de la epistemología. Mas el objetivo dominante de nuestro programa lo reducimos en familiarizar a los alumnos de nuestro curso con la ciencia del derecho y sus metodologías. Queremos suscitar y fomentar su ilusión por conocer los rigores y las exigencias de las técnicas científicas o de los métodos científicos, entre los que se encuentra el método del derecho o metodología jurídica. Se trata, en suma, de conducir a nuestros alumnos, guiados por su curiosidad y por las exigencias del rigor lógico, al umbral de la epistemología y la metodología jurídica.

**VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULO:**



**Doctorado en Derecho Judicial.  
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.**

La vinculación se presenta al tratarse de la formación de investigadores en el área del derecho, el alumno integrará un proyecto de tesis definitivo que le servirá de guía para estructurar su investigación.

**PERFIL DOCENTE REQUERIDO: DOCTOR EN DERECHO**

**ASIGNATURA: SEMINARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA**

**ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

<b>HORAS ESTIMA- DAS</b>	<b>TEMAS Y SUBTEMAS</b>	<b>OBJETIVOS DE LOS TEMAS</b>
----------------------------------	-------------------------	-------------------------------



18	<p style="text-align: center;"><b>PRIMERA PARTE</b></p> <p><b>LAS CIENCIAS Y SUS METODOLOGIAS.</b></p> <p><b>LOGICA DE LAS CIENCIAS</b></p> <p>SUMARIO a) Concepto de ciencia. Su estructura. b) Elementos de la ciencia. c) Clasificación de las ciencias. d) La demostración científica. Anexos: Aplicación del razonamiento.</p> <p><b>LA METODOLOGIA</b></p> <p>SUMARIO a) Concepto de método. b) Referencia histórica del método. c) Importancia y condiciones del método. d) Métodos de las ciencias. Método deductivo. Método inductivo. Método analítico. Método sintético. Método estadístico. Método analógico. Método estructuralista genético. e) Los Métodos de la Filosofía: Método metafísico, dialéctico, trascendental y fenomenológica. Método mayéutico. Anexos: El método. Clases de métodos. La hipótesis. Elementos relacionados con el método: Conocer, verdad, causa, efecto, ley, teoría, hipótesis, sistema, axioma, postulado, principio, corolario, definición.</p> <p><b>METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS ESPECIALES</b></p> <p>SUMARIO a) Ciencias físico-matemáticas. h) Ciencias naturales: Biología y Química. c) Ciencias del hombre: Historia, Filosofía de la Historia, Psicología, Economía. Política y Sociología. d) Ciencias normativas: el Derecho y la Ética. Anexo: El método en las ciencias especiales. El método deductivo: postulado, axiomas y definiciones; método inductivo: la observación, la hipótesis, la experimentación; análisis y síntesis.</p>	Conocer y manejar los principales modelos metodológicos de las ciencias modernas.
----	--	---



**SEGUNDA PARTE**

**EL DERECHO COMO CIENCIA Y LA METODOLOGIA JURIDICA**

SUMARIO a) El derecho como ciencia. b) Los problemas que plantea la consideración del derecho como ciencia. c) El problema ontológico o de la naturaleza del derecho. d) El problema epistemológico o del conocimiento del derecho. e) El problema valorativo o axiológico del derecho. g) Definiciones del derecho. h) El derecho como un orden normativo, inviolable, vinculatorio y autárquico. i) La norma jurídica: su estructura lógica y su validez.

**LA METODOLOGÍA JURIDICA ( I)**

SUMARIO. El método jurídico: a) Entendido como el camino a seguir para conocer el derecho; como instrumento científico para conocer, identificar, unificar y fundamentar los conocimientos jurídicos. b) Visto como una teoría o conjunto de teorías que nos permiten determinar las reglas jurídicas: interpretación y aplicación de del derecho; la argumentación jurídica. c) La metodología jurídica y las escuelas: La Escuela histórica; la Escuela de la exégesis. La teoría del derecho y la metodología bajo la influencia del concepto positivista del derecho: La jurisprudencia de conceptos y Jurisprudencia de intereses; la Jurisprudencia como ciencia normativa; La interpretación y la aplicación del derecho según H. Kelsen, el Realismo y la Escuela libre del derecho; Tópica y hermenéutica jurídica.

**LA METODOLOGIA JURIDICA (II)**

SUMARIO a) La lógica y el derecho. b) La argumentación y sus variedades. c) Las normas jurídicas y sus clases. d) Las proposiciones jurídicas: clases y características. e) La lógica jurídica, sus peculiaridades y pretensiones. f) La formalización de las proposiciones jurídicas.

Analizar e interpretar el Derecho como ciencia y conocer y aplicar la metodología jurídica.



**METODOLOGIA JURIDICA (III)**

SUMARIO a) La génesis del derecho o de las normas jurídicas: creación determinación y aplicación de las normas jurídicas. b) El derecho entendido como Jurisprudencia o interpretación y aplicación de las normas c) El silogismo judicial: confluencia de los hechos y la norma jurídica. d) Hechos y pruebas. e) Los hechos en el derecho. f) La prueba jurídica: axiológica, lógica y la argumentación. g) Las críticas del silogismo judicial.

**METODOLOGIA JURIDICA (IV)**

SUMARIO a) La norma y la interpretación jurídica. b) Los cánones de la interpretación jurídica. c) Los criterios de interpretación según el derecho español. d) Tópicos para la interpretación jurídica. e) Las teorías de la interpretación jurídica. f) El razonamiento en la interpretación jurídica. g) Repertorio de los principales argumentos de la interpretación de las normas jurídicas.

**METODOLOGIA JURIDICA (V)**

SUMARIO a) La aplicación del derecho. b) El ejercicio del poder judicial: la aplicación de las normas legales y las reglas de la lógica. c) El uso de los recursos retóricos en las decisiones judiciales. d) Libertad y arbitrariedad en las decisiones judiciales. e) Autoridad y legitimidad de la autoridad judicial. f) El ejercicio del poder judicial y su manifestación en: el deber de resolver los casos, el deber de motivar los fallos y el deber de aplicar el derecho. g) Justificación interna y externa de las decisiones judiciales.

**METODOLOGIA JURIDICA (VI)**

SUMARIO. a) Las pretensiones de la partes y su defensa. b) Los medios en la defensa de las pretensiones: la lógica o arte de convencer y la retórica o arte de persuadir.

**ASIGNATURA: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE METODOLOGÍA DEL PROGRAMA  
ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL****EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)**

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por material didáctico en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas, los ejercicios serán realizados por todos los participantes.

**BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)**

- BACON, Francisco (1561- 1626) Nuvum Organum.  
BULYGIN, E. introd..a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Astrea, Buenos Aires, 1987.  
DIEZ PICAZO, L. Experiencias jurídicas y teoría del derecho, Ariel, Barcelona 1973  
HERNANDEZ GIL, A. Metodología de la Ciencia del derecho. Obras Completas, Tomo V. Espasa Calpe , Madrid, 1988  
KALINOWSKI, G., Introducción a la lógica jurídica, elementos de semántica jurídica, lógica de las normas y lógica jurídica, Eudeba, Buenos Aires. 1973.  
KLUG, U., Lógica jurídica. Trad. J. D. García Bacca, Caracas, Suer, 1961.  
LARENZ, K., Metodología de la ciencia del derecho. Trad. M. Rodríguez Molinero, Barcelona, 1994.  
PERELMAN, CH. , Lógica jurídica y nueva retórica, Trad. Díez Picazo, L., Civitas, Madrid 1979.  
QUINTILIANO, Instituciones oratorias. Hernando, Madrid, 1942  
VIEHWEG, TH. , Tópica y jurisprudencia. Trad. L. Díez Picazo., Madrid, Taurus, 1962.  
VON WRIGT, G. H. , Norma y acción. Una Investigación lógica. Tecnos, Madrid 1970.

**RECURSOS DIDÁCTICOS**

Cañón, Computadora, Videos, Rotafolio

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Ensayo final	30%
Lectura comentada	30%
Investigación aplicada	40%
Total	100%

**PROGRAMA DE ESTUDIOS**ASIGNATURA: **EPISTEMOLOGÍA DEL DERECHO**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: NINGUNA

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DEDO2

CICLO: PRIMER SEMESTRE

HORAS CONDUCIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
<b>36</b>	<b>92</b>	<b>128</b>	<b>8</b>

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERÍODO: 36 HORAS****OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Desarrollar aptitudes reflexivas en torno a la epistemología del derecho, a la ubicación de su entorno humano como una totalidad jurídica, y la deontología jurídica que implica el estudio de las diversas corrientes del pensamiento jurídico, así como a la importancia de la lógica y la axiología del derecho.

**VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULUM:**

El estudio de la epistemología y deontología del derecho permite formar investigadores con un firme conocimiento de los métodos científicos en el área del derecho.

**PERFIL DOCENTE REQUERIDO: DOCTOR EN DERECHO**



**ASIGNATURA: EPISTEMOLOGÍA DEL DERECHO DEL PROGRAMA ACADÉMICO:  
DOCTORADO EN DERECHO**

HORAS ESTIMADAS	TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS DE LOS TEMAS
9	1 FILOSOFÍA DEL DERECHO COMO VISIÓN GLOBALIZADA DEL SABER ACERCA DEL DERECHO 1.1 Principales etapas históricas de la filosofía del derecho. 1.2 Filosofía del derecho y ciencia del derecho.	Identificar las principales etapas históricas del estudio del derecho, para que en un momento determinado este conocimiento le sirva como base en sus investigaciones.
9	2 DEONTOLOGÍA DEL DERECHO 2.1 Planteamiento de problemas 2.2 El naturalismo: Aristóteles y Cicerón, Tomás de Aquino. 2.3 Liberalismo jurídico del siglo XVIII. 2.4 Positivismo jurídico 2.5 Materialismo Dialéctico. 2.6 Corrientes del pensamiento jurídico contemporáneo: Humberto Cerroni y Norberto Bobbio.	Utilizar el método científico, realizará planteamientos jurídicos de acuerdo a la deontología propia del derecho.
9	3 EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA 3.1 Lógica Jurídica. 3.2 Teoría de la Ciencia jurídica 3.3 Derecho y poder. 3.4 Reflexión crítica sobre la dogmática jurídica: legalidad y realidad social integral. 3.5 Fundamentación científica del conocimiento jurídico. 3.6 Relación del fenómeno jurídico con los problemas sociales y humanos	Analizar, profundizar y concluir mediante la investigación documental, la relación de los problemas sociales y humanos en el ámbito jurídico, y su repercusión sociocultural.
9	4 AXIOLOGÍA JURÍDICA 4.1 Crisis del positivismo jurídico: Moral Ética y Derecho. 4.2 Teoría de la justicia basada en la libertad de igualdad como esencia del derecho.	Establecer una o varias líneas de investigación que le permitan la interpretación de diferentes propuestas en los temas de disposiciones comunes y sucesiones, así como las posibles reformas a las leyes relacionadas con las mismas.

**ASIGNATURA: EPISTEMOLOGÍA DEL DERECHO DEL PROGRAMA ACADÉMICO:  
DOCTORADO EN DERECHO****EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)**

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas, los ejercicios serán realizados por todos los participantes.

**BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)**

*El Problema del Positivismo Jurídico*, Bobbio, Norberto, Fontamara, 1999  
*Marx y El Derecho Moderno*, Cerroni, Humberto, Grijalbo, 2001  
*Sociología y Filosofía del Derecho*, Díaz, Elías, Taurus, 2001

**RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarrón  
Proyector de acetatos  
Cañón  
Computadora  
Televisión, videos, rotafolio

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Ensayo final	30% (Se aplicara al concluir la materia)
Lectura comentada	30%
Investigación aplicada	40%
Total	100%



### PROGRAMA DE ESTUDIOS

ASIGNATURA: **DERECHOS FUNDAMENTALES**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTO

SERIACIÓN: NINGUNO

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DEDO3

CICLO: PRIMER SEMESTRE

HORAS CONDUCCIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERIODO: 36 HORAS**

**OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Analizará la importancia del cambio de paradigma que representa la reforma constitucional en materia de derechos humanos y su repercusión en el sistema de justicia en nuestro país.

**VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULUM:**

Teniendo como objetivo principal este plan de estudios formar investigadores y especialistas en el área del derecho, resulta preponderante que los futuros doctores en derecho conozcan la importancia de los derechos fundamentales como parte sustantiva del sistema judicial mexicano.

**PERFIL DOCENTE REQUERIDO:**

DOCTOR EN DERECHO

ASIGNATURA: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA DEL DERECHO DEL<sup>70</sup>  
PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL



**ASIGNATURA: DERECHOS FUNDAMENTALES DEL PROGRAMA ACADÉMICO:  
DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>TEMAS Y SUBTEMAS</b>	<b>OBJETIVOS DE LOS TEMAS</b>
6	1 CONCEPTO 1.1.- Concepto de Derechos humanos 1.2.- Concepto de Derechos Fundamentales. 1.-3 Diferencias y la concepción más aceptada	Analizar la importancia de la conceptualización de los derechos humanos y los derechos fundamentales así como su diferenciación.
6	2 LAS GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS 2.1 La primera generación de derechos humanos. 2.2 La segunda generación de derechos humanos. 2.3 La tercera generación de derechos humanos.	Conocerá le evolución de los derechos y la conformación de las generaciones de los derechos humanos hasta la actualidad.
6	3 LAS GARANTÍAS 3.1 El significado del término garantía. 3.2 Las características de las garantías individuales. 3.3 La clasificación de las garantías individuales.	Analizará el significado de las garantías individuales y su obsolescencia como parte dogmática constitucional.



12	<p>4 LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>4.1 El bloque de constitucionalidad</p> <p>4.2 El principio pro persona</p> <p>4.3 El control de convencionalidad</p> <p>4.4 Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.</p> <p>4.5 Los derechos humanos en el sistema penitenciario</p> <p>4.6 La Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>4.7 Los criterios jurisprudenciales derivado de la reforma constitucional en materia de derechos humanos.</p>	<p>Conocerá a profundidad la reforma constitucional en materia de derechos humanos y los cambios al sistema jurídico mexicano derivado de la misma y a las instituciones directamente involucradas.</p>
6	<p>5 LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NATURALEZA PROCESAL PENAL.</p> <p>5.1 Constitución y derechos fundamentales.</p> <p>5.2 Los derechos fundamentales de naturaleza procesal.</p> <p>5.3 Los derechos fundamentales de naturaleza procesal penal.</p>	<p>Conocerá la importancia de los derechos fundamentales de naturaleza procesal penal en el contexto de las reformas constitucionales de derechos humanos, amparo y el procesal penal.</p>

**ASIGNATURA: DERECHOS FUNDAMENTALES DEL PROGRAMA ACADÉMICO:  
DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

**EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)**

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de diapositivas y videos en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas, los ejercicios serán realizados por todos los participantes. Además de que se fomentará la participación en debates sobre los temas abordados.



### **BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)**

*Curso de derechos fundamentales. Teoría General* Peces-Barba, Gregorio, Universidad Carlos III, Madrid, 1995.

*Derechos Fundamentales en México*, Carbonell, Miguel, UNAM, 2004

*La defensa no jurisdiccional de los derechos fundamentales en México*, Natarén Nandayapa, Carlos F., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2005.

*La reforma constitucional sobre derechos humanos (2009-2011)* García Ramírez, Sergio y Morales Sánchez, Julieta, Porrúa, UNAM, México, 2011.

*La tutela de los derechos fundamentales de naturaleza procesal*, Natarén Nandayapa, Carlos F., UNAM, México 2004.

*Los derechos fundamentales*, Pérez Luño, Antonio, 9ª ed., Tecnos, Madrid, 2007.

### **RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarrón

Proyector de acetatos

Cañón

Computadora

Televisión, videos, rotafolio

### **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

**Ensayo final** 30%

**Lectura comentada** 40%

**Resolución de casos** 30%

**Total** 100%



### PROGRAMA DE ESTUDIOS

ASIGNATURA: **TEORÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: NINGUNA

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DED04

CICLO: PRIMER SEMESTRE

HORAS CONDUCCIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERIODO: 36HORAS**

**OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Conocer y analizar desde el punto de vista profundo y científico los distintos ámbitos del derecho, así como los problemas que surgen de su aplicación. También estudiará los diferentes tipos de Estado y hará investigación sobre los mismos, desde el punto de vista las teorías del Estado clásicas hasta las modernas.

**VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULUM:**

El vínculo con el objetivo general se presenta por la necesidad de comprender y aplicar la teoría del derecho en las diferentes investigaciones jurídicas sociales que se realizan en esta disciplina de estudio.

**PERFIL DOCENTE REQUERIDO:**

DOCTOR EN DERECHO



**ASIGNATURA: TEORÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DEL PROGRAMA  
ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>TEMAS Y SUBTEMAS</b>	<b>OBJETIVOS DE LOS TEMAS</b>
9	1 NOCIONES FUNDAMENTALES DEL DERECHO 1.1 El derecho desde diferentes perspectivas. 1.2 El derecho como hecho. 1.3 El derecho como valor. 1.4 El derecho como norma. 1.5 Diferencias y conceptos de: - validez - Eficacia - Justicia	Ampliar su visión de los elementos del Estado, así como de la esencia y estructura del mismo, su función social y su justificación.
9	2 EL DERECHO NATURAL Y EL POSITIVISMO JURIDICO 2.1 Evolución histórica del derecho natural. 2.2 El mundo antiguo. 2.3 Naturalismo teológico. 2.4 La nueva concepción del derecho natural.	Comprender que es el Estado, el poder, la Constitución y la soberanía, así como su fundamento.
9	3 SISTEMA JURIDICO 3.1 Características De los sistemas Jurídicos. 3.2 Problemas de identidad 3.3 Austin: la noción del soberano 3.4 Calcen: la norma básica 3.5 Las teorías de Hart y Raz 3.6 Problemas de estructura	Conducir de manera analítica la composición del Estado y sus elementos, haciendo un estudio profundo del mismo.
3	4 CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES 4.1 Derecho subjetivo 4.2 Deber jurídico 4.3 Acción antijurídica 4.4 Sanción	Reconocer los elementos del Estado: el poder, la autoridad, la Constitución y la soberanía, y podrá discernir entre ellos.



6	<p>5 LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA Y LAS RELACIONES ENTRE LAS FUENTES</p> <p>5.1 Unidad y coherencia del sistema de fuentes.</p> <p>5.2 Validez de los actos normativos</p> <p>5.3 El criterio de competencia</p> <p>5.4 Jerarquía y competencia en la organización.</p>	<p>Establecer según su interés una o varias líneas de investigación que le permitan la interpretación de diferentes propuestas en los temas de disposiciones comunes y sucesiones, así como las posibles reformas a las leyes relacionadas con las mismas.</p> <p>Realizar un estudio profundo del Estado a través de la historia, desde la baja edad media, pasando por el surgimiento del primer Estado burgués, hasta el Estado en el capitalismo y el socialismo.</p>
---	--	---

**ASIGNATURA: TEORÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DEL PROGRAMA  
ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL****EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)**

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas, los ejercicios serán realizados por todos los participantes.

**BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)**

*El jurista y el simulador del derecho* (2002) Iganacio Burgoa Orihuela, México: Porrúa.

*Biografía del Estado Moderno* (2000) Richard Howard Crossman, México, Ed. FCE  
*Historia del derecho en México* (1999) Oscar Cruz Barney, México; Oxford.

*Panorama de la historia universal del derecho* (2000) Guillermo F. Margadant

*Teoría del Estado* (1990) Francisco Porrúa Pérez, México, Ed. Porrúa

*Las Organizaciones Humanas y el Estado* (2004) Juan Yáñez Pineda, México Ed. Personal

**RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarrón

Proyector de acetatos

Cañón

Computadora

Televisión, videos, rotafolio

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

**Ensayo final** 20%

**Lectura comentada** 15%

**Investigación aplicada** 40%

**Resolución de casos** 25%

**Total** 100%

**PROGRAMA DE ESTUDIOS**ASIGNATURA: **ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN JURÍDICA**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: NINGUNA

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DED05

CICLO: SEGUNDO SEMESTRE

HORAS CONDUCIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERÍODO: 36 HORAS****OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Desarrollar aptitudes reflexivas en torno a la interpretación y argumentación jurídica en términos generales, a partir de la reflexión de la teoría de los valores y los principios, asimismo de su ámbito espacial de validez y aplicación. Además, la aplicación en su entorno humano como una totalidad jurídica, y la deontología jurídica que implica el estudio de las diversas corrientes: del pensamiento jurídico, así como a la importancia de la lógica y la axiología del derecho.

**VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULO:**

La vinculación se presenta al tratarse de la formación de investigadores en el área del derecho, el alumno a través de los conocimientos aprendidos y discutidos integrará un proyecto que le servirá de guía en la construcción de su investigación.

**PERFIL DOCENTE REQUERIDO:**

DOCTOR EN DERECHO

**ASIGNATURA: ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN JURÍDICA DEL PROGRAMA  
ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>TEMAS Y SUBTEMAS</b>	<b>OBJETIVOS DE LOS TEMAS</b>
2	1. ÉTICA Y METAÉTICA	Analizar los conceptos de ética y metaética
2	2. VALIDEZ PRÁCTICA	Interpretar la idea de validez práctica
2	3. FILOSOFÍA DEL SUJETO	Conocer los alcances de la filosofía del sujeto
2	4. LA IDEA DE FILOSOFÍA	Analizar y comprender la idea de filosofía
2	5. MORAL Y METAFÍSICA	Analizar e interpretar los conceptos de moral y metafísica
2	6. MORAL Y RELIGIÓN	Analizar e interpretar los conceptos de moral y religión
4	7. EL PRINCIPIO DE LA PERSONALIDAD COMO ELEMENTO CALIFICANTE DE LAS CONSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS.	Conocer el principio de la personalidad como elemento calificante de las constituciones democráticas.
4	8. LA DIGNIDAD HUMANA COMO CLÁUSULA DE INTERPRETACIÓN	Analizar y comprender la dignidad humana como cláusula de interpretación



4	9. LA DIGNIDAD HUMANA COMO VALOR CALIFICANTE DEL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL	Analizar y comprender la dignidad humana como valor calificante del ordenamiento constitucional
4	10. EL DERECHO A LA INTIMIDAD COMO CONCRECIÓN ESPECÍFICA DE LA DIGNIDAD HUMANA	Analizar y comprender el derecho a la intimidad como concreción específica de la dignidad humana
4	11. DIGNIDAD HUMANA Y VALOR UNIVERSAL DE LOS DERECHOS RECONDUCTIBLES A LA PERSONALIDAD	Analizar y comprender dignidad humana y valor universal de los derechos reconducibles a la personalidad
4	12. LA DIGNIDAD HUMANA COMO CRITERIO DE PONDERACIÓN EN CASO DE CONFLICTO ENTRE DERECHOS Y BIENES CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS	Analizar y comprender la dignidad humana como criterio de ponderación en caso de conflicto entre derechos y bienes constitucionalmente protegidos



**ASIGNATURA: ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN JURÍDICA DEL PROGRAMA  
ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

**EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)**

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas, los ejercicios serán realizados por todos los participantes.

**BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)**

1. <<Morality, Society and Ethics>>, Acta sociologica, 33, 1990, 93 114, T. H. Nielsen: traducida al castellano en: J. Habermas, La necesidad de revisión de la izquierda, Madrid 1991, págs 163 ss; así como J. Habermas, Vergangenheit als Zukunft , Zurich 1991, págs.133 ss.
2. Teoría de la acción comunicativa, J. Habermas, Madrid, 1987, pág. 86 ss.
3. Ethics, Englewood Cliffs, W. Frankena, N.J., 1963.
4. El Derecho como Argumentación, ATIENZA MANUEL., Distribuciones Fontamara, México 2005
5. Teoría de la argumentación jurídica. ALEXY, R., Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1989
6. Los derecho en serio, DWORKIN RONALD., Ariel, Barcelona 2002
7. La argumentación en la justicia constitucional española, EZQUIAGA, F. J., HAAE - IVAP. , OÑATI, 1987.

**RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarrón  
Proyector de acetatos  
Cañón  
Computadora  
Televisión, videos, rotafolio.

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Ensayo final	30%
Lectura comentada	15%
Investigación aplicada	30%
Resolución de casos	25%
Total	100%



### PROGRAMA DE ESTUDIOS

ASIGNATURA: **SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE TEORÍA CONSTITUCIONAL**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: NINGUNA

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DED06

CICLO: SEGUNDO SEMESTRE

HORAS CONDUCIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERÍODO: 36 HORAS**

#### **OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Conocer y aplicar los fundamentos teóricos y elementos técnicos que les permitan profundizar en el conocimiento del estudio de la constitución y su estructura, con la finalidad de que perciban la función del derecho en el contexto social como mecanismo que pueda garantizar la estabilidad en el tránsito de la sociedad, y el imperio del derecho, del estado de derecho a partir del estudio de su constitución.

#### **VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULUM:**

La principal vinculación es que los investigadores de este doctorado puedan analizar las especificidades que caracterizan al sistema político mexicano que lo distingue e identifica con el resto de los sistemas del concierto internacional, explicándose las causas. El alumno analizará la diversidad de enfoques teóricos que le permitan participar en la discusión y solución de los problemas nacionales.

#### **PERFIL DOCENTE REQUERIDO:**

DOCTOR EN DERECHO

**ASIGNATURA: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE TEORÍA CONSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

HORAS ESTIMADAS	TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS DE LOS TEMAS
6	<p>1 EL DERECHO CONSTITUCIONAL. CONCEPTO Y CONTENIDO</p> <p>1.1 Derecho Constitucional y estructura social.</p> <p>1.2 Contenido del constitucionalismo.</p> <p>1.3 Métodos y reglas del derecho Constitucional comparado.</p> <p>1.4 Instituciones políticas.</p> <p>1.6 Derecho y estado.</p>	<p>Ampliar sus conocimientos en cuanto a las teorías sobre la Constitución y su análisis comparativo con otros sistemas jurídicos y los efectos que en ella se pueden presentar.</p>
6	<p>2. RUDOLF SMED Y LA TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN:</p> <p>2.1 El positivismo jurídico y a Constitución.</p> <p>2.2 Teorías y métodos del derecho constitucional.</p> <p>2.3 Teoría y método.</p> <p>2.4. Teoría tridimensional del derecho Constitucional.</p>	<p>Establecer según su interés una o varias líneas de investigación que le permitan la interpretación de diferentes propuestas en los temas de disposiciones comunes y sucesiones, así como las posibles reformas a las leyes relacionadas con las mismas.</p>
6	<p>3. ESTADO Y NACIÓN</p> <p>3.1 Conceptos.</p> <p>3.2 Características y formas de los diversos tipos de Estado.</p> <p>3.3 Estado y nación.</p> <p>3.4 formas de Estado y de gobierno.</p>	<p>Conocer, analizar e interpretar los conceptos de estado y nación</p>



6	<p>4. TEORÍA DE LA SEPARACIÓN DE PODERES</p> <p>4.1 La separación de poderes como principio dogmático e institucional</p> <p>4.2 Poderes y funciones.</p> <p>4.3 Interpretación de la separación de poderes.</p> <p>4.4 Crítica a la separación de poderes y su situación actual.</p>	Interpretar la teoría de la separación de poderes.
6	<p>5. LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA</p> <p>5.1 El significado e importancia de la responsabilidad política.</p> <p>5.2 Configuración de las formas políticas.</p> <p>5.3 La teoría del estado y el derecho constitucional.</p> <p>5.4 Tipos de república.</p>	Conocer los tipos de representación político.
6	<p>6. CONCEPTOS DE ESTADO DE DERECHO</p> <p>6.1 El estado de Derecho como utopía.</p> <p>6.2 Elementos del Estado de Derecho.</p> <p>6.3 Clases de estado de Derecho.</p>	Conocer y aplicar los conceptos de estado de Derecho.
6	<p>7. FEDERALISMO Y ESTADO FEDERAL</p> <p>7.1 Teoría clásica sobre el estado federal.</p> <p>7.2 Concepto del Estado Federal.</p> <p>7.3 Origen del Estado federal.</p>	Conocer las teorías clásicas del estado federal.



ASIGNATURA: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN TEORÍA CONSTITUCIONAL DEL  
PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL

### EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas.

### BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)

*El Estado y sus fundamentos Institucionales*, Armaiz Amigo, Aurora, Ed. TRILLAS, 2001.

*La lucha contra el positivismo jurídico en la república de Weimar*, Lucas Verdú Pablo. Tecnos. 1987.

*La reforma constitucional* De Vega Pedro. Tecnos, tercera reimpresión 1995.

*Estado, Bienestar y Sociedad*, Martínez Navarro Fredy, Ed. TRILLAS, 1999.

*C.D. Historia de nuestras constituciones*. Manuel Santiago Pérez Chalina. 2003.

*C.D. Historia de las constituciones europeas*. Manuel Santiago Pérez Chalini. 2004.

### RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarrón

Proyector de acetatos

Cañón

Computadora

Televisión, videos, rotafolio



**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Ensayo final	20%
Lectura comentada	15%
Investigación aplicada	40%
Resolución de casos	25%
Total	100%



### PROGRAMA DE ESTUDIOS

ASIGNATURA: **SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS I**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: NINGUNA

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DED07

CICLO: SEGUNDO SEMESTRE

HORAS CONDUCIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERÍODO: 36 HORAS**

**OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Delimitar y formular un proyecto de tesis aplicando los conocimientos adquiridos en las materias de investigación de la disciplina del derecho.

**VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULUM:**

La vinculación se presenta al tratarse de la formación de investigadores en el área del derecho, el alumno integrará un proyecto de tesis definitivo que le servirá de guía para estructurar su investigación.

**PERFIL DOCENTE REQUERIDO:**

DOCTOR EN DERECHO



ASIGNATURA: SEMINARIO DE ELABORACIÓN TESIS I DEL PROGRAMA ACADÉMICO:  
DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL

HORAS ESTIMADAS	TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS DE LOS TEMAS
9	1 DISEÑO O PLAN DE LA INVESTIGACIÓN. 1.1 Especificación del material instrumental. 1.2 Fichas de cita textual. 1.3 Fichas de síntesis. 1.4 Fichas de comentarios personales. 1.5 Esquemas de lectura analítica. 1.6 Cuadros sinópticos.	Delimitar problemas o temas de investigación, y estará en condiciones de acudir a bibliotecas, seminarios, hemerotecas, etc., donde seleccionará el material que le permita abordar el tema o problema a investigar.
9	2 PROYECTO DE TESIS 2.1 Elaboración del esquema o estructura del trabajo de investigación. 2.2 Niveles introductorio, expositivo y conclusivo. 2.3 Bibliografía.	Realizar una recopilación de material para el proyecto específico y, de la misma manera, redactará el primer borrador de su tesis para, posteriormente mecanografiar el original.
9	3 RECOPIACIÓN DEL MATERIAL ESPECÍFICO DEL PROYECTO 3.1 Incremento de las habilidades propias de la investigación jurídica desarrolladas en semestres anteriores. 3.2 Discusión conjunta de temas jurídicos circunscritos al tema central.	Recopilar de datos específicos utilizando el material necesario para su investigación de tesis.



9	<p>4 REDACCIÓN DEL PRIMER BORRADOR</p> <p>4.1 Lectura de los textos específicos en el aula de clase, por sesiones.</p> <p>4.2 Síntesis de contenido de un texto.</p> <p>4.3 Evaluación del contenido de acuerdo al tema central o proyecto de tesis.</p> <p>4.4 Redactar reportes de investigación considerando el diseño de tesis.</p>	<p>Establecer según su interés una o varias líneas de investigación que le permitan la interpretación de diferentes propuestas en los temas de disposiciones comunes y sucesiones, así como las posibles reformas a las leyes relacionadas con las mismas.</p> <p>Recopilar del material para el proyecto específico y, de la misma manera, redactará el primer borrador de sus tesis para, posteriormente, capturar el original.</p>
---	---	---



ASIGNATURA: SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS I DEL PROGRAMA  
ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL

### EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas, los ejercicios serán realizados por todos los participantes.

### BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)

*Manual para la Elaboración De Tesis*, Baena Guillermina, Ed. TRILLAS, 2001  
*La Investigación Bibliográfica*, Carreño Huerta Fernando, TRILLAS, 1999  
*Como se hace una Tesis*, Eco Humberto, Trillas 1999  
*Metodología de la Investigación Jurídica*, González López, Guillermo, 1999

### RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarrón  
Proyector de acetatos  
Cañón  
Computadora  
Televisión, videos, rotafolio

### NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Ensayo final	70%
Investigación aplicada	30%
Total	100%



### PROGRAMA DE ESTUDIOS

ASIGNATURA: **GENERALIDADES DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: NINGUNA

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DED08

CICLO: SEGUNDO SEMESTRE

HORAS CONDUcidas.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERIODO: 36 HORAS**

#### **OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Adquirir los conocimientos generales, doctrinarios y habilidades técnicas para ejercer como autoridades, abogados y docentes en el Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio con capacidad de respuesta a las necesidades de la sociedad, derivadas de las reformas penales a nivel federal y en las entidades federativas en las que se ha instaurado el nuevo sistema penal.

#### **VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULUM:**

La vinculación se presenta al tratarse de la formación de investigadores en el área del derecho, el alumno buscará la integración de su proyecto de investigación en este rubro como Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) y que al mismo tiempo le servirá de guía para estructurar su investigación doctoral

#### **PERFIL DOCENTE REQUERIDO:**

DOCTOR EN DERECHO



ASIGNATURA: **GENERALIDADES DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO DEL PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

HORAS ESTIMADAS	TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS DE LOS TEMAS
12	<p>1. LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2008 AL SISTEMA PROCESAL PENAL.</p> <p>1.1 El proceso penal acusatorio</p> <p>1.2 La oralidad</p> <p>1.3 Los principios del proceso penal acusatorio y oral.</p> <p>1.4 Los sujetos procesales.</p>	<p>Podrá establecer con claridad cuáles serán las reglas esenciales del nuevo proceso penal acusatorio y oral y conocerá los cinco principios procesales que le permitirá resolver problemas de interpretación y aplicación práctica de las normas procesales en el nuevo modelo mexicano, así como los sujetos procesales que intervienen en el mismo.</p>
12	<p>2. LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCESO PENAL.</p> <p>2.1. El objeto del proceso penal.</p> <p>2.2. El juez en el proceso penal acusatorio y oral.</p> <p>2.3. La igualdad en el proceso</p> <p>2.4. La imparcialidad y el juez no contaminado.</p> <p>2.5. La presunción de inocencia</p> <p>2.6. La igualdad de armas en el proceso.</p> <p>2.7. La contradicción y la interdicción de la audiencia privada ex parte con el juzgador.</p> <p>2.8. La terminación anticipada del proceso penal.</p> <p>2.9. El principio de presunción de inocencia y la prueba de cargo.</p> <p>2.10. La regla de exclusión de la prueba ilícita.</p> <p>2.11. La vigencia de los principios generales del proceso penal en la etapa de investigación.</p>	<p>Conocerá las bases del sistema acusatorio y oral que se introduce en México con la reforma de 2008 y que están establecidas en el artículo 20 constitucional; en el apartado A, denominado de los principios generales.</p>



12	<p>3. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CRITERIOS DE OPORTUNIDAD.</p> <p>3.1 Los mecanismos alternativos de solución de controversias en el artículo 17 constitucional</p> <p>3.2 Los criterios de oportunidad establecidos en el artículo 21 constitucional.</p>	<p>Conocerá la importancia de los mecanismos alternativos de solución de controversias que establece la Carta Magna así como los criterios de oportunidad que tienen los fiscales del ministerio público en el Sistema Procesal Penal Acusatorio.</p>
----	--	---



## BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)

*ABC del nuevo sistema de justicia penal en México*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2008

*Código Nacional de Procedimientos Penales: comentado: guía práctica, comentarios, doctrina, jurisprudencia y formularios: práctica procesal penal desde el sistema acusatorio mexicano*, Benavente Chorrres, Hésbert, México, Flores Editor y Distribuidor, Instituto Mexicano de Estudios y Consultoría en Derecho, 2014

*Litigación oral y práctica forense penal*, Natarén Nandayapa, Carlos F., México, Oxford University Press, (Serie: Colección Textos Jurídicos Universitarios), 2009,

*Los juicios orales en México*, 2a edición Carbonell, Miguel, México, Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.

*Los principios constitucionales del nuevo proceso penal acusatorio y oral mexicano*, Natarén Nandayapa, Carlos F. y Caballero Juárez, José Antonio, IJ-UNAM, México. 2014.

*¿Qué son y para qué sirven los juicios orales?*, 4a. edición, Carbonell, Miguel y Ochoa Reza, Enrique, México, Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009.

## RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarrón

Proyector de acetatos

Cañón

Computadora

Televisión, videos, Rotafolio

## NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Ensayo final 20%

Lectura comentada 15%

Investigación aplicada 40%

Resolución de casos 25%

Total 100%



### PROGRAMA DE ESTUDIOS

ASIGNATURA: **SEMINARIO DE ÉTICA JURÍDICA**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: NINGUNA

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DED09

CICLO: TERCER SEMESTRE

HORAS CONDUCIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERÍODO: 36 HORAS**

#### **OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Desarrollar aptitudes reflexivas en torno a la ética jurídica y a la ética en términos generales, a partir de la reflexión de la teoría de los dilemas, los valores y los principios. Además, la ubicación de su entorno humano como una totalidad jurídica, y la deontología jurídica que implica el estudio de las diversas corrientes del pensamiento jurídico, así como a la importancia de la lógica y la axiología del derecho.

#### **VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULUM:**

El estudio de la ética jurídica permite formar investigadores con un firme conocimiento de los métodos científicos en el área del derecho.

#### **PERFIL DOCENTE REQUERIDO:**

DOCTOR EN DERECHO



ASIGNATURA: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN ÉTICA JURÍDICA DEL PROGRAMA  
ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL

HORAS ESTIMADAS	TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS DE LOS TEMAS
4	<b>Tema I. Los actos humanos y su regulación ética.</b> 1. Ética: concepto y generalidades. 2. La Ética como ciencia normativa. 3. La conducta humana, objeto de regulación de las ciencias normativas. 4. La racionalidad y la libertad de los actos humanos. 5. Moralidad de los actos humanos. 6. Principios que concurren en la moralidad de los actos humanos: a) El objeto o materia sobre que versan. b) El fin que persiguen. c) Las circunstancias que los rodean. 7. Concepto y valor de persona.	Conocer los actos humanos y analizar la forma de regularlos con la ética.
4	<b>Tema II. Derecho, Legislación y Ética.</b> 1. Requisitos legales para ejercer una profesión. 2. Intrusismo. 3. Colegios profesionales. 4. Los estatutos profesionales. 5. El acto profesional. 6. La ética profesional.	Establecer la relación entre Derecho, Legislación y Ética.
4	<b>Tema III. La dimensión humana.</b> 1. Confidencialidad. 2. El secreto profesional. 3. La objeción de conciencia. 4. Control y calidad en el trabajo personal.	Conocer, analizar e interpretar los conceptos de la dimensión humana.



4	<b>Tema IV. Competencia profesional y responsabilidad.</b> 1. Concepto de competencia profesional. 2. Concepto de responsabilidad, 3 Clases de responsabilidad. 4. La responsabilidad ética. 5. El concepto de imputación. 6. Responsabilidad e imputación 7. La responsabilidad derivada del trabajo en equipo.	Interpretar la competencia profesional y su responsabilidad.
4	<b>Tema V. La Responsabilidad civil.</b> 1. El concepto de responsabilidad civil. 2. Fuentes de responsabilidad civil. 3. Clases de responsabilidad civil. 4. Imprudencia punible. 5. La reparación del daño. 6. El daño desde el punto de jurídico y de la medicina legal.	Conocer e interpretar los tipos de responsabilidad civil.
4	<b>Tema VI. La responsabilidad penal.</b> 1. El concepto de responsabilidad penal 2. La responsabilidad penal agravada. 3. Otros delitos relacionados con la Enfermería.	Conocer y aplicar los conceptos de responsabilidad penal.
4	<b>Tema VII. La reproducción asistida</b> 1. Descripción de las principales técnicas de reproducción asistida. 2. La legislación española sobre la reproducción asistida. 3. Los problemas éticos que suscita.	Conocer y analizar el concepto de reproducción asistida.



4	<b>Tema VIII. La interrupción voluntaria del embarazo.</b> 1. La regulación jurídica para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo. 2. Las cuestiones morales del aborto. Tema XIII. La eutanasia 1. Determinaciones conceptos legales. 2. Posturas en torno a la eutanasia. 3. Actitud ética del profesional del Derecho	Analizar la regulación jurídica de la interrupción voluntaria del embarazo.
4	<b>Tema IX. Enfermedad y seguros.</b> 1. Estudio elemental de los accidentes de trabajo y de la enfermedad profesional 2- Los accidentes de trabajo en la Seguridad Social. 3. La seguridad Social en México 4. Entidades Gestoras de la Seguridad social.	Conocer las enfermedades graves y la aplicación de seguros.



**ASIGNATURA: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN ÉTICA JURÍDICA DEL PROGRAMA  
ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

**EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)**

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas

**BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)**

*Bioética y Ética Profesional.* Álvarez García, Antonio Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, 1999.

*Manual de ética y legislación en enfermería.* Pastor García, L. M.; León Correa, F. J., Madrid, 1997.

*Ética y Legislación,* Antón, P., Ediciones Científicas y Técnicas, Barcelona, 1994.

*Ética,* M. P. Arroyo; A. Cortina; M. J. Torralba y J. Zugasti, MacGraw – Hill. Interamericana, 1996.

**RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarrón

Proyector de acetatos

Cañón

Computadora

Televisión, videos, Rotafolio

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Ensayo final	20%
Lectura comentada	15%
Investigación aplicada	40%
Resolución de casos	25%
Total	100%



### PROGRAMA DE ESTUDIOS

ASIGNATURA: **SOCIOLOGÍA JURÍDICA**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: NINGUNA

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DED10

CICLO: TERCER SEMESTRE

HORAS CONDUCCIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERIODO: 36 HORAS**

#### **OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Desarrollar aptitudes reflexivas en torno a la sociología jurídica, la ubicación de su entorno humano como una totalidad jurídica, a los mecanismos de aplicación del marco legal, así como, a los campos de acción donde la actividad sociológica interactúa con las actividades del estado, los presupuestos teóricos que emanan de la propia disciplina como: presupuestos antropológicos de la normatividad, modos colectivos de conducta, normatividad social y el carácter social y las estructuras sociales.

#### **VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULUM:**

La vinculación se presenta al tratarse de la formación de investigadores en el área del derecho, el alumno integrará un proyecto de tesis definitivo que le servirá de guía para estructurar su investigación.

#### **PERFIL DOCENTE REQUERIDO:**

DOCTOR EN DERECHO



**ASIGNATURA: SOCIOLOGÍA JURÍDICA DEL PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

HORAS ESTIMADAS	TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS DE LOS TEMAS
12	<b>1.- NORMATIVIDAD, INDIVIDUO Y SOCIEDAD</b>  Presupuestos antropológicos de la normatividad Modos colectivos de conducta normatividad social El carácter social y las estructuras sociales Diversos órdenes normativos sociales	Conocer, manejar y aplicar los conceptos y sus derivaciones de normatividad, individuo y sociedad.
12	<b>2.-EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA</b>  Antecedentes del formalismo jurídico Evolución de los derechos jurídicos subjetivos Desarrollo de la racionalización formal y material del derecho	Analizar la evolución histórica de la normatividad jurídica y dar a conocer su aplicación actual.
12	<b>3.-NORMATIVIDAD JURÍDICA Y ESTADO MODERNO</b>  Derecho, soberanía y poder Normas jurídicas y legitimación del poder político Fuerzas sociales y normatividad jurídica	Conocer, manejar y aplicar los conceptos y sus derivaciones de normatividad jurídica y estado moderno.

**ASIGNATURA: SOCIOLOGÍA JURÍDICA DEL PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL****EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)**

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas, los ejercicios serán realizados por todos los participantes.

**BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN):**

Sociología jurídica	Rafael Márquez Piñero	2001	Trillas
Introducción a la sociología	Felipe López rosado	1999	Purrúa
Sociología	Antonio Caso	1969	Limusa
Introducción a la sociología jurídica	Oscar Corresa	2000	Fontamara
Sociológica	Revista	1991	UAM
Las etapas del pensamiento sociológico	Raymond Aron	2002	Siglo XXI

**RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarrón  
Proyector de acetatos  
Cañón  
Computadora  
Televisión, videos, rotafolio

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Ensayo final	50%
Lectura comentada	10%
Investigación aplicada	40%
Total	100%



### PROGRAMA DE ESTUDIOS

ASIGNATURA: **SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS II**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: DED07

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DED11

CICLO: TERCER SEMESTRE

HORAS CONDUcidas.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERIODO: 36 HORAS**

#### **OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Finalizar el proceso de la tesis analizando los datos, llegando a conclusiones y escribiendo la disertación final. Para aprobar este curso se requiere la defensa exitosa de la disertación completa.

#### **VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULO:**

La vinculación se presenta al tratarse de la formación de investigadores en el área del derecho, el alumno integrará un proyecto de tesis definitivo que le servirá de guía para estructurar su investigación.

#### **PERFIL DOCENTE REQUERIDO:**

DOCTOR EN DERECHO



**ASIGNATURA: SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS II**

HORAS ESTIMADAS	TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS DE LOS TEMAS
9	1 LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE PROBLEMAS CONCRETOS EN SUS DIMENSIONES JURÍDICAS.  1.1 El conocimiento científico. Enseñanza, estudio, aprendizaje e investigación. 1.2 Fichas de cita textual. 1.3 Fichas de síntesis. 1.4 Fichas de comentarios personales. 1.5 Esquemas de lectura analítica. 1.6 Cuadros sinópticos.	Conocer y aplicar las ciencias jurídicas y enfocarla a la realización de su tesis doctoral.
9	2 PROYECTO DE TESIS  2.1 Elaboración del esquema o estructura del trabajo de investigación. 2.2 Niveles: introductorio, expositivo y conclusivo. 2.3 Bibliografía.	Recopilar del material para el proyecto específico y, de la misma manera redactará el primer borrador de su tesis doctoral para posteriormente mecanografiar el original.
9	3 ELEMENTOS Y PROCESOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  3.1 La Heurística. Concepto y clasificación de las fuentes del conocimiento científico. 3.2 Los datos y su registro. 3.3 Las fichas y su técnica. Organización y conservación funcional de fuentes y datos.	Desarrollar una metodología investigativa en los temas adecuados, para la realización de su tesis doctoral.
9	4 REDACCIÓN DEL PRIMER BORRADOR  4.1 Lectura de los textos específicos en el aula de clases, por sesiones. 4.2 Redactar reportes de investigación considerando el diseño de tesis.	Establecer según su interés una o varias líneas de investigación que le permitan la interpretación de diferentes propuestas en los temas de disposiciones comunes y sucesiones, así como las posibles reformas a las leyes relacionadas con las mismas.



**ASIGNATURA: SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS II DEL PROGRAMA  
ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

**EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)**

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas, los ejercicios serán realizados por todos los participantes.

**BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)**

*Manual para la Elaboración de Tesis*, Baena Guillermina, Ed. TRILLAS, 2001  
*La Investigación Bibliográfica*, Carreño Huerta Fernando, TRILLAS, 1999  
*Como se hace una Tesis*, Eco Humberto, Trillas 1999

**RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarrón  
Proyector de acetatos  
Cañón  
Computadora  
Televisión, videos, rotafolio

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

<b>Ensayo final</b>	<b>25%</b>
<b>Investigación aplicada</b>	<b>50%</b>
<b>Resolución de casos</b>	<b>25%</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>



### PROGRAMA DE ESTUDIOS

ASIGNATURA: **TEORIA DEL CASO**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: DED08

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DED12

CICLO: TERCER SEMESTRE

HORAS CONDUCIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERIODO: 36 HORAS

#### OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:

Aprender a identificar la acción, el sujeto activo, el sujeto pasivo, los objetos involucrados, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, y a compararlos con los requisitos que en ese mismo sentido exige el tipo penal.

#### VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULUM:

La vinculación se presenta por que la Teoría del Caso constituyen, sin lugar a duda en la base sustancial de la argumentación y desarrollo para resolver un asunto en el nuevo sistema procesal penal acusatorio que permitirá una adecuada formación de investigadores en el área del derecho, permitiendo que el alumno integre un proyecto de investigación relacionado con este tema.

#### PERFIL DOCENTE REQUERIDO:

DOCTOR EN DERECHO



**ASIGNATURA: TEORÍA DEL CASO DEL PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>TEMAS Y SUBTEMAS</b>	<b>OBJETIVOS DE LOS TEMAS</b>
12	1. CONCEPTO GENERAL DE LA TEORÍA DEL CASO 1.1 Concepto de Teoría del Caso 1.2 Elemento fáctico 1.3 Elemento probatorio 1.4 Elemento jurídico	Conocer los elementos que dan sustento a la Teoría del Caso y que serán su base argumentativa.
12	2.- FORMAS DE CLASIFICACIÓN DE LA TEORÍA DEL CASO  2.1. Por perfil de operadores 2.2. Por su alcances e impactos 2.3. Por su utilidad 2.4. Por su aplicación en cadena de custodia.	Analizar las distintas clasificaciones de la teoría del caso que le permitirá conocer los distintas formas de como puede utilizarse durante el proceso penal acusatorio.
12	3. USO DE LA TEORÍA DEL CASO DURANTE LAS TÉCNICAS DE LITIGACIÓN. 3.1. Interrogatorio 3.2. Contrainterrogatorio 3.3. Replica 3.4. Duplica 3.5. Objeciones 3.6. Alegatos Apertura y de Clausura	Conocerá la forma de utilizar adecuadamente la teoría del caso durante la etapa de juicio oral



### **EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)**

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias y videos; en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán presentar diversos proyectos de investigación que deberán ser discutidos entre todos los participantes. Además se fomentará el debate de casos entre los alumnos.

### **BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)**

*La aplicación de la teoría del caso y la teoría del delito en el proceso penal acusatorio y oral*, Benavente, Chorres Hesbert. Flores Editor y Distribuidor. México 2011

*Manual de derecho penal. Parte General*, Zaffaroni, Eugenio Raúl. Primera reimpresión, Cárdenas Editor y Distribuidor, México 1991.

*Teoría del delito*, López Betancourt, Eduardo, Decimoséptima Edición. Editorial Porrúa. México 2011.

*Teoría del delito*, Márquez Piñeiro, Rafael. Editorial Porrúa. México 2006.

*Tratado de los delitos y de las penas*, Beccaria, César, Editorial Porrúa. México 2010.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*  
*Código Nacional de Procedimientos Penales*

### **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

<b>Ensayo final</b>	<b>25%</b>
<b>Investigación aplicada</b>	<b>50%</b>
<b>Resolución de casos</b>	<b>25%</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>



### PROGRAMA DE ESTUDIOS

ASIGNATURA: **SOCIOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: NINGUNA

CLAVE DE LA ASIGNATURA; DED13

CICLO: CUARTO SEMESTRE

HORAS CONDUCCIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERIODO: 36 HORAS**

#### **OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Conocer y manejar la cultura jurídica e ideología de los jueces poniendo de manifiesto las ventajas y limitaciones que tiene la administración de justicia para afrontar el tipo de conflictos en lo que se requiere su intervención.

#### **VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULUM:**

La vinculación se presenta al tratarse de la formación de investigadores en el área del derecho judicial, el alumno a través de los conocimientos aprendidos y discutidos integrará un proyecto que le servirá de guía en la construcción de su investigación.

#### **PERFIL DOCENTE REQUERIDO:**

DOCTOR EN DERECHO



**ASIGNATURA: SOCIOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL  
PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

HORAS ESTIMADAS	TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS DE LOS TEMAS
5	<b>1.-Estructura organizativa y principios constitucionales de la administración de justicia</b> 1.1 La administración de justicia división de poderes o diferenciación de funciones. 1.2 Jurisdicción Constitucional y ordinaria.	Plantear como esta organizada la estructura de la administración de justicia basándose en los principios constitucionales.
6	<b>2.- Teorías del derecho y costumbres que influyen en las ideologías de los jueces</b> 2.1 Supremacía de la legislación. 2.2 La interpretación de las normas jurídicas. 2.3 La creación judicial del derecho.	Estudiar las teorías del derecho y como a partir de ellas los jueces se forman un criterio para resolver sus asuntos.
5	<b>3.- Funciones del derecho: la cosa juzgada.</b> 3.1 La jurisdicción como solución de conflictos. 3.2 La fuerza de la cosa juzgada.	Señalar la importancia que tiene la labor del juez en la emisión de sus resoluciones.
5	<b>4.- Razón y contenido de la jurisdicción.</b> 4.1 El principio de legalidad y su relación con la jurisdicción. 4.2 La cultura de la jurisdicción y la cultura de los jueces 4.3 Sistema de reclutamiento de los jueces: servicio de carrera.	Examinar las razones jurídicas que justifican la actuación jurisdiccional y la forma en que se accede al encargo.
5	<b>5.- La materia judicial en otros ámbitos del mundo.</b> 5.1 La jurisdicción en países del Common law: caso Reino Unido y EUA. 5.2 La jurisdicción en los países de derecho continental: caso Alemania y Francia	Conocer experiencias distintas sobre jurisdicción a través de derecho comparado .



5	<b>6.-El papel de los jueces en la vida social.</b> 6.1 Administración de justicia centralizada y descentralizada. 6.2 Una democrática administración de justicia. 6.3 Protagonismo judicial y presencia de los jueces en la vida social.	Analizar diversos planteamientos de la actuación del juez desde una perspectiva sociológica.
5	<b>7.- El Estado y sus nuevas relaciones con la jurisdicción.</b> 7.1 La jurisdicción como instancia de resolución de conflictos. 7.2 La crisis del Estado social y la cultura de la emergencia. 7.3 El desafío al monopolio estatal de la aplicación del derecho	Establecer una postura propia partiendo de lo estudiado en los puntos anteriores para plantear una nueva filosofía jurisdiccional.



**ASIGNATURA: SOCIOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
DEL PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

**EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)**

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas, los ejercicios serán realizados por todos los participantes.

**BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)**

*Estado de derecho y cuestión judicial*, Bergalli, Roberto, Ed. Depalma, Buenos Aires 1984

*Hacia una cultura de la jurisdicción*, Bergalli, Roberto Ed. Ad hoc Buenos Aires 1999

*Legalidad democrática y poder judicial*, García Pascual, Carlos, Ed Alfons el magnánim España (1997)

*La justicia frente al gobierno (sobre el carácter contra mayoritario de poder judicial)*, Gargarella, Roberto Ed. Ariel, Barcelona 1996

*Ideología e interpretación jurídica*, Prieto Sanchis, L. Ecl. Tecnos, Madrid 1987

*Estructuras judiciales*, Zaffaroni, E. Raul, Ed. Ediar, Buenos Aires 1984

**RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarrón  
Proyector de acetatos  
Cañón  
Computadora  
Televisión, videos, rotafolio

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

<b>Ensayo final</b>	<b>40%</b>
<b>Lectura comentada</b>	<b>20%</b>
<b>Investigación aplicada</b>	<b>40%</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA DE ESTUDIOS**ASIGNATURA: **INFORMÁTICA Y DERECHO**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: NINGUNA

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DED14

CICLO: CUARTO SEMESTRE

HORAS CONDUCIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERIODO: 36 HORAS****OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Desarrollar aptitudes reflexivas en tomo a la informática y el derecho, a la ubicación de su entorno humano como una totalidad jurídica, a los mecanismos de aplicación del marco legal, así como, a los campos de acción donde la actividad sociológica interactúa con las actividades del estado, los presupuestos teóricos que emanan de la propia disciplina como:

**VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULUM:**

La vinculación se presenta al tratarse de la formación de investigadores en el área del derecho, el alumno integrará un proyecto de tesis definitivo que le servirá de guía para estructurar su investigación.

**PERFIL DOCENTE REQUERIDO:**

DOCTOR EN DERECHO



**ASIGNATURA: INFORMATICA Y DERECHO DEL PROGRAMA ACADÉMICO:  
DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

<b>HORAS ESTIMADAS</b>	<b>TEMAS Y SUBTEMAS</b>	<b>OBJETIVOS DE LOS TEMAS</b>
4	I. EL FENÓMENO INFORMÁTICO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Condiciones para la información El procesamiento de la operación El acceso y la transmisión Los datos Multimedia, digitalización de imágenes, sonidos y "señales" en general Telemática Vertientes de desarrollo de las Tecnologías de la información	Analizar y comprender el fenómeno informático desde el punto de vista jurídico.
4	II. SEGURIDAD INFORMÁTICA FÍSICA Y FORMAL Los principios del derecho El bien jurídico tutelado La validez formal Conceptos rectores de la valoración Jurídica Restricciones de acceso en los equipos y redes de cómputo	Analizar e interpretar seguridad informática física y formal.
4	III. FENÓMENOS INFORMÁTICOS COMO OBJETO DE LA VALORACIÓN JURÍDICA (DOCTRINA, NORMATIVIDAD FORMAL Y ORGANISMOS RECTORES Y/O AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES) Protección jurídica del Hardware y del Software Protección jurídica del dato y de la información telemática e Internet Firma electrónica y firma digital Contratos informáticos	Analizar y comprender los fenómenos informáticos como objeto de la valoración jurídica.



4	<b>IV. FENÓMENOS INFORMÁTICOS OBJETO DE LA VALORACIÓN JURÍDICA (SEGUNDA PARTE)</b> Comercio electrónico Documento electrónico Administración electrónica Delitos informáticos Ergonomía informática	Analizar y comprender los fenómenos informáticos como objeto de la valoración jurídica.
5	<b>V. LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL CAMPO DEL DERECHO</b> La informática jurídica documental La informática jurídica de gestión La inteligencia jurídica artificial	Conocer y manejar las aplicaciones informáticas en el campo del derecho
5	<b>VI. LA CONFECCIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA</b> El proyecto de una aplicación informática La algoritmización de los procesos de trabajo	Desarrollar un sistema de información jurídica.
5	<b>VII. EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE UNA BASE DE DATOS</b> Técnicas generales de representación de la información La estructura del documento	Conocer y manejar los tipos de tratamientos de la información de una base de datos
5	<b>VIII. LA RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b> La estructura de la información El lenguaje de interrogación Los recursos de personalización	Aplicar las formas más eficientes de recuperación de la información.



**ASIGNATURA: INFORMATICA Y DERECHO DEL PROGRAMA ACADÉMICO:  
DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

**EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)**

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas, los ejercicios serán realizados por todos los participantes.

**BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)**

PAGINAS WEB

[www.informatica-juridica.com](http://www.informatica-juridica.com)

*INFORMÁTICA JURÍDICA DOCUMENTAL* López-Muñiz Goñi, Miguel (Ed. Diaz de Santos)

*INFORMÁTICA JURÍDICA : PROGRAMA DE ENSEÑANZA ABIERTA* Eugenio Oliver, Luis G. ; Eugenio y Díaz, Francisco ; Ramos Méndez, Eduardo (Universidad Nacional de Educación a Distancia. Uned) 2006. España.

*LIBERTAD EN INTERNET* Lorenzo Cotino Hueso, y otros (Editorial Tirant Lo Blanch) España 2007

**RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarrón

Proyector de acetatos

Cañón

Computadora

Televisión, videos, rotafolio

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

**Ensayo final** 30%

**Investigación aplicada** 30%

**Resolución de casos** 40%

**Total** 100%



### PROGRAMA DE ESTUDIOS

ASIGNATURA: **SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS III**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: DED11

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DED15

CICLO: CUARTO SEMESTRE

HORAS CONDUCTIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERIODO: 36 HORAS**

#### **OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Finalizar el proceso de la tesis analizando los datos, llegando a conclusiones y escribiendo la disertación final. Para aprobar este curso se requiere la defensa exitosa de la disertación completa.

#### **VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULUM:**

La vinculación se presenta al tratarse de la formación de investigadores en el área del derecho, el alumno integrará un proyecto de tesis definitivo que le servirá de guía para estructurar su investigación.

#### **PERFIL DOCENTE REQUERIDO:**

DOCTOR EN DERECHO



ASIGNATURA: SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS III DEL PROGRAMA  
ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL

HORAS ESTIMADAS	TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS DE LOS TEMAS
18	1 PROYECTO DE TESIS  1.1 Elaboración del esquema o estructura del trabajo de investigación. 1.2 Niveles: introductorio, expositivo y conclusivo.  1.3 Bibliografía	Recopilar del material para el proyecto específico y, de la misma manera redactará el primer borrador de su tesis doctoral para posteriormente mecanografiar el original.
18	2 REDACCIÓN DEL BORRADOR FINAL  2.1 Lectura de los textos específicos en el aula de clases, por sesiones. 2.2 Síntesis de contenido de un texto. 2.3 Evaluación del contenido de acuerdo al tema central o proyecto de tesis. 2.4 Redactar reportes de investigación considerando el diseño de tesis.	Establecer según su interés una o varias líneas de investigación que le permitan la interpretación de diferentes propuestas en los temas de disposiciones comunes y sucesiones, así como las posibles reformas a las leyes relacionadas con las mismas.  Recopilar del material para el proyecto de su tesis, doctoral y, de la misma manera, redactará el borrador de la misma para, posteriormente, capturar el original.



**ASIGNATURA: SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS III DEL PROGRAMA  
ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

**EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)**

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán realizar ejercicios que permitan evaluar la comprensión de material y la pericia adquirida en cada uno de los temas, los ejercicios serán realizados por todos los participantes.

**BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)**

*Manual para la Elaboración de Tesis*, Baena Guillermina, Ed. TRILLAS, 2001  
*La Investigación Bibliográfica*, Carreño Huerta Fernando, TRILLAS, 1999  
*Como se hace una Tesis*, Eco Humberto, Trillas 1999

**RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarrón  
Proyector de acetatos  
Cañón  
Computadora  
Televisión, videos, rotafolio

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

<b>Lectura comentada</b>	<b>10%</b>
<b>Investigación aplicada</b>	<b>70%</b>
<b>Resolución de casos</b>	<b>20%</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA DE ESTUDIOS**ASIGNATURA: **ETAPAS DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO**

PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO

TIPO EDUCATIVO: DOCTORADO

MODALIDAD: MIXTA

SERIACIÓN: DED12

CLAVE DE LA ASIGNATURA: DED16

CICLO: CUARTO SEMESTRE

HORAS CONDUCIDAS.	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
36	92	128	8

**TOTAL DE HORAS CLASE EN EL PERIODO: 36 HORAS****OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:**

Conocer e identificar de manera básica el esquema de cada una de las etapas que conforman el sistema procesal penal acusatorio de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales.

**VÍNCULOS DE LA ASIGNATURA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURRÍCULUM:**

La vinculación se presenta al tratarse de la formación de investigadores en el área del derecho, el alumno integrará un proyecto de investigación que le servirá de guía para estructurar su investigación doctoral.

**PERFIL DOCENTE REQUERIDO:**

DOCTOR EN DERECHO

**ASIGNATURA: ETAPAS DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO DEL  
PROGRAMA ACADÉMICO: DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL**

HORAS ESTIMADAS	TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS DE LOS TEMAS
12	<p>1.ETAPA DE INVESTIGACION</p> <p>1.1. Investigación inicial</p> <p>1.1.1. El procedimiento de la investigación preliminar: concepto, finalidad y desarrollo..</p> <p>1.1.2. Técnicas de investigación</p> <p>1.1.3 Carpeta de investigación.</p> <p>1.1.4 Relaciones entre las funciones del Ministerio Público, la policía y los peritos</p> <p>1.1.5 Investigación policial y criminalística.</p> <p>1.1.6 Concepto de protocolo procesal.</p> <p>1.1.7 Protocolos de investigación policial y actas policiales.</p> <p>1.1.8 Protocolos de investigación pericial.</p> <p>1.2 Audiencia Inicial</p> <p>1.2.1 Control de detención</p> <p>1.2.2 Formulación de la imputación</p> <p>1.2.3 Vinculación a proceso</p> <p>1.2.4 Solicitud de medidas cautelares</p> <p>1.2.5 Plazo para el cierre de la investigación</p>	<p>Analizar de manera específica los procesos de investigación en el contexto del procedimiento penal acusatorio, así como la intervención del ministerio público en su relación con la policía y los perito, así como conocer y comprender las resoluciones que se adoptan en la audiencia inicial.</p>
12	<p>2.ETAPA INTERMEDIA</p> <p>2.1. Acusación.</p> <p>2.2. Fines y desarrollo de la audiencia intermedia</p> <p>2.3.- Fases de la etapa intermedia</p>	<p>Comprender las instituciones procesales que forman parte de la etapa de preparación del juicio oral.</p>
12	<p>3. ETAPA DE JUICIO ORAL</p> <p>3.1. Alegatos de Apertura. Estructura y función.</p> <p>3.2. Desahogo de medios de prueba en el juicio.</p> <p>3.3 Alegatos de clausura.</p> <p>3.4. Deliberación y Sentencia.</p> <p>3.5.Audiencia de individualización de sanciones.</p>	<p>Comprender y conocer el desarrollo y los alcances legales de la audiencia de debate y juicio oral.</p>



### **EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE (METODOLOGÍA)**

Se combinarán las exposiciones del docente con la discusión y búsqueda conjunta de ejemplos por parte de los alumnos. Las exposiciones del docente estarán auxiliadas por el uso de transparencias en las que se sintetizan los principales conceptos que se están discutiendo con el fin de agilizar el trabajo en clase. Entre una clase y otra los asistentes deberán presentar diversos proyectos de investigación que deberán ser discutidos entre todos los participantes.

### **BIBLIOGRAFÍA (LIBRO, TÍTULO, AUTOR, EDITORIAL, EDICIÓN)**

*El juicio oral penal*, Pastrana Berdejo, Juan David, , Ed. Flores, México, 2009.  
*Introducción al Derecho Procesal Penal*, Binder, Alberto, Buenos Aires, Editorial Ad Hoc, 1999.  
*Primeras Jornadas sobre Juicios Orales. Conferencias Magistrales*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Mayo del 2013  
*Principios Generales del Juicio Oral Penal*, DAZA GOMEZ, Carlos, Ed. Porrúa, México, 2006.  
*¿Qué son y para qué sirven los juicios orales?*, Carbonell, Miguel Ed. Porrúa, 2º ed, México, 2008.  
*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*  
*Código Nacional de Procedimientos Penales*

### **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

<b>Lectura comentada</b>	<b>10%</b>
<b>Investigación aplicada</b>	<b>70%</b>
<b>Resolución de casos</b>	<b>20%</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>



# Poder Judicial del Estado de Tabasco

*Consejo de la Judicatura  
Centro de Especialización Judicial*

Otorga a

el grado de

## Doctor en Derecho Judicial

*En atención de tener concluido y aprobado los estudios correspondientes de acuerdo a los planes y programas autorizados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco, según Acuerdo No. 080532 de fecha 21 de Enero de 2008, habiendo aprobado el examen de grado el día \_\_\_\_\_*

\_\_\_\_\_  
*firma del alumno*

*Villahermosa, Tabasco; a \_\_\_\_\_*

\_\_\_\_\_  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
del Estado de Tabasco y del Consejo de la Judicatura.

El presente grado fue expedido a favor de:

\_\_\_\_\_

Quien cursó los estudios de:

\_\_\_\_\_

y aprobó conforme al examen de tesis:

\_\_\_\_\_

el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

quedó registrado en el Libro No. \_\_\_\_ Foja No. \_\_\_\_

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Clave de Institución 270028, Clave de Carrera 612630

\_\_\_\_\_

Director del Centro de Especialización Judicial

Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la Ley para la  
Coordinación de la Educación Superior y se Registra en la Foja

No. \_\_\_\_ del Libro No. \_\_\_\_

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Director de Control Escolar e Incorporación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
ESCOLAR  
E INCORPORACIÓN